

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 11

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
16 DE OCTUBRE DE 2012

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS Pág. 09

COMUNICADOS

- Oficio de fecha 27 de marzo de 2012, signado por el doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual envía la recomendación 1VG/2012, relacionada con el expediente CNDH/1/2011/1/VG, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos realizada con los hechos ocurridos el 12 de diciembre de 2012, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como el oficio de fecha 17 de abril de 2012, suscrito por el diputado Efraín Ramos Ramírez, presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que da respuesta y acepta la recomendación número 1VG/2012 de fecha 27 de marzo del año en curso, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Pág. 09

- Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del Honorable Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficios enviados por los Honorables Congresos de los Estados de Oaxaca y Quintana Roo, con el que remiten copia simple del acuerdo, por el que se adhieren al similar por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena cualquier tipo de violencia, hostigamiento o discriminación de género y exhorta, a la vez, a los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales de las entidades federativas, a realizar un exhaustivo examen de las acciones gubernamentales, la legislación y las actuaciones judiciales para garantizar la igualdad de género y una vida libre de violencia contra las mujeres Pág. 10

Oficio signado por el licenciado Remedio Cerino Gómez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual envía copia del decreto 211, aprobado en sesión de fecha 20 de septiembre del año en curso, por el que se declara adoptado el Sistema Procesal Penal acusatorio y oral, contenido en el decreto por el que se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XII del apartado b del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 18 de junio de 2008; en los siguientes ordenamientos: Código Procesal Penal acusatorio; Ley de Acceso a la Justicia Alternativa; Ley de Justicia para Adolescentes y Ley de Ejecución de Sanciones Penales, por lo que en consecuencia las garantías consagradas en los preceptos constitucionales y ordenamientos mencionados empezarán a regular la forma y términos en que se

substanciaran los procedimientos penales de esa índole

Pág. 10

Oficio suscrito por los diputados Jorge Camacho Peñaloza, Emiliano Díaz Román, Miguel Ángel Cantorán Gatica, Nicanor Adame Serrano, Omar Jalil Flores Majul y Olaguer Hernández Flores, presidentes de las comisiones de Justicia; Participación Ciudadana; Artesanías; Desarrollo Agropecuario y Pesquero; Instructora y, para la Atención del Acceso a la Información Pública, respectivamente, mediante el cual comunican la instalación de las comisiones ordinarias citadas

Pág. 10

Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, por el cual remite el expediente registrado bajo el número CODDEHUM-VG/204/2011-III, que contiene la queja presentada por el ciudadano Pedro Hernández Zúñiga, en contra de los ciudadanos Vicente González Barragán y Luz Zúñiga Ramírez, comisario municipal de la comunidad de El Miraval y delegado de la comunidad de Tres Cruces del municipio de Eduardo Neri, Guerrero

Pág. 10

Oficio suscrito por el maestro Julio César Hernández Martínez, contralor general del Estado, con el que envía el expediente número QD/INC/122/2012-IV mediante el cual los ciudadanos Yolanda Carbajal Reyes, Jesús Romero Reyes y otros, en su carácter de empleados de base del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero, por el que presentan queja en contra del profesor Isidro Alarcón Catalán, entonces presidente municipal del Ayuntamiento antes citado

Pág. 10

Oficios enviados respectivamente, por los presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Acatepec, Copala, Huitzoco de los Figueroa, Juan R. Escudero, Juchitán, Xalpatláhuac, Mártir de Cuilapan, San Miguel Totolapan, San Luis Acatlán y Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con el que informan de su toma de protesta e instalación de los citados cabildos

Pág. 10

Oficio suscrito por los ciudadanos Sergio Dolores Flores y Pablo Vargas Hernández,

presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en la anterior administración, mediante el cual solicitan a esta Legislatura se retome la aprobación de las bajas de bienes muebles correspondientes al tercer cuatrimestre de septiembre-diciembre de 2011 y primer semestre enero-junio de 2012

Pág. 10

Oficio signado por el ciudadano Alfonso García Catalán, entonces presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del citado Ayuntamiento

Pág. 10

Oficio suscrito por la ciudadana Imelda Espíritu Jiménez, síndica procuradora del municipio de Mochitlán, Guerrero, en la administración anterior, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía de las irregularidades cometidas por la ciudadana Karimen Muñoz Villa, tesorera municipal en relación del manejo y ejecución de los recursos financieros

Pág. 10

Oficio signado por el ciudadano Hipólito de los Santos Salazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el que solicita autorización de este órgano legislativo para desempeñar actividades docentes y edilicias

Pág. 10

Oficio suscrito por la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Soberanía para desempeñar actividades docentes y edilicias

Pág. 10

Oficio signado por el ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, con el que solicita autorización de este órgano legislativo para desempeñar actividades docentes y edilicias

Pág. 11

Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios

Financieros, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso

Pág. 11

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del Honorable Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

Oficio signado por los ciudadanos Silverio Rodríguez Maldonado, Ramón Osorio Álvarez y José Alfredo Granados Ramírez, integrantes de la Comisión para la Reivindicación del Derecho y Reconocimiento de los Trabajadores Varones como Padres de Familia, mediante el cual presentan proyecto de decreto para instituir el día del padre y otorgamiento del bono en forma legal y equivalente al de las madres trabajadoras

Pág. 11

Oficio suscrito por los ciudadanos Alfonso Lozano Sánchez, Ciro Arteaga Román, Gregorio Salgado y María Anzurez, secretario general nacional y coordinadores del Frente Nacional de Organizaciones Braceroproa, A.C. del estado de Guerrero, respectivamente con el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, se apruebe una partida presupuestal destinada para crear el Fideicomiso Estatal para Trabajadores ex braceros del periodo 1942-1964

Pág. 11

Oficio signado por los ciudadanos Adolfo Plancarte Jiménez, Víctor Flores Flores, María Nuvia Marroquín y Lourdes Raquel García Sánchez, coordinadores y directores de escuelas preparatorias populares y extensiones, de los municipios de Coyuca de Benítez, Acapulco de Juárez y Ometepec, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía en relación a la distribución de los recursos económicos otorgados a dichas instituciones

Pág. 11

INICIATIVAS

Iniciativa de Ley del Seguro para la Continuidad Escolar, suscrita por el diputado Emilio Ortega Antonio, solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 12

Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de Gobierno, por el que remite a esta Soberanía las iniciativas, respectivamente, de: Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428 y decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado número 429

Pág. 17

Oficio suscrito por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013

Pág. 18

De decreto por el que se reforma el artículo 60 y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Amador Campos Aburto, solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 19

De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, signada por el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 21

Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar número 183, por el que se crea el organismo público descentralizado "Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero", signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal

Pág. 22

De decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 65, se adiciona una fracción XII del artículo 196 y un capítulo XIII denominado "Del Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal" del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el

diputado Arturo Álvarez Angli, solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 23

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oscar Díaz Bello, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero, para que este a su vez, instruya al director general del Programa de Registro Público vehicular (REPUVE) ingeniero Joaquín Estrada Salmerón, para efectuar una campaña más completa de los beneficios que otorga el programa de registro público vehicular (REPUVE) y así la ciudadanía pueda participar de una manera más decidida y confiable, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 25

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, instruye a la Auditoría General del Estado, órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la notificación de este acuerdo, presente a esta Soberanía, un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012 a 2012-2015, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 26

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Arturo Bonilla Morales, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Ejecutivo federal, con pleno respeto a la división de poderes, para que instruya de forma inmediata a quien corresponda la revisión y el restablecimiento del servicio de energía eléctrica en los pueblos de Paraje Montero, Xochiatenco, San Miguel el Progreso, pertenecientes al municipio de

Malinaltepec; las comunidades de Totomixtlahuaca, Ahuejullo, el Mango, Xochistlahuaca, el Carrizal, Aguazarca, Tenamazapa, Montealegre, Tlacoapa, Tlacotepec, Laguna Seca, El Capulín, Zilacayota, San José Laguna, El Tejocote, correspondientes a los municipios de Tlacoapa y Acatepec de la región de la Montaña Alta de Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 29

INTERVENCIONES

- De las ciudadanas diputadas Delfina Concepción Oliva Hernández, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Laura Arizmendi Campos, respectivamente, en relación al 59 aniversario del voto de la mujer en México

Pág. 32

- Del ciudadano diputado Jorge Camacho Peñaloza, en relación al "Día Internacional de la Mujer Rural"

Pág. 38

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 41

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Eli, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López

Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 6 minutos del día martes 16 de octubre de 2012, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 25 de septiembre de 2012.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio

constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves 27 y concluida el viernes 28 de septiembre de 2012.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio de fecha 27 de marzo de 2012, signado por el doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual envía la recomendación 1VG/2012, relacionada con el expediente CNDH/1/2011/1/VG, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos realizada con los hechos ocurridos el 12 de diciembre de 2012, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como el oficio de fecha 17 de abril de 2012, suscrito por el diputado Efraín Ramos Ramírez, presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que da respuesta y acepta la recomendación número 1VG/2012 de fecha 27 de marzo del año en curso, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

b) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del Honorable Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficios enviados por los Honorables Congresos de los Estados de Oaxaca y Quintana Roo, con el que remiten copia simple del acuerdo, por el que se adhieren al similar por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena cualquier tipo de violencia, hostigamiento o discriminación de género y exhorta, a la vez, a los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales de las entidades federativas, a realizar un exhaustivo examen de las acciones gubernamentales, la legislación y las actuaciones judiciales para garantizar la igualdad de género y una vida libre de violencia contra las mujeres.

II. Oficio signado por el licenciado Remedio Cerino Gómez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual envía copia del decreto 211, aprobado en sesión de fecha 20 de septiembre del año en curso, por el que se declara adoptado el Sistema Procesal Penal acusatorio y oral, contenido en el decreto por el que se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XII del

apartado b del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 18 de junio de 2008; en los siguientes ordenamientos: Código Procesal Penal acusatorio; Ley de Acceso a la Justicia Alternativa; Ley de Justicia para Adolescentes y Ley de Ejecución de Sanciones Penales, por lo que en consecuencia las garantías consagradas en los preceptos constitucionales y ordenamientos mencionados empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales de esa índole.

III. Oficio suscrito por los diputados Jorge Camacho Peñaloza, Emiliano Díaz Román, Miguel Ángel Cantorán Gatica, Nicanor Adame Serrano, Omar Jalil Flores Majul y Olaguer Hernández Flores, presidentes de las comisiones de Justicia; Participación Ciudadana; Artesanías; Desarrollo Agropecuario y Pesquero; Instructora y, para la Atención del Acceso a la Información Pública, respectivamente, mediante el cual comunican la instalación de las comisiones ordinarias citadas.

IV. Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, por el cual remite el expediente registrado bajo el número CODDEHUM-VG/204/2011-III, que contiene la queja presentada por el ciudadano Pedro Hernández Zúñiga, en contra de los ciudadanos Vicente González Barragán y Luz Zúñiga Ramírez, comisario municipal de la comunidad de El Miraval y delegado de la comunidad de Tres Cruces del municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

V. Oficio suscrito por el maestro Julio César Hernández Martínez, contralor general del Estado, con el que envía el expediente número QD/INC/122/2012-IV mediante el cual los ciudadanos Yolanda Carbajal Reyes, Jesús Romero Reyes y otros, en su carácter de empleados de base del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero, por el que presentan queja en contra del profesor Isidro Alarcón Catalán, entonces presidente municipal del Ayuntamiento antes citado.

VI. Oficios enviados respectivamente, por los presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Acatepec, Copala, Huitzuc de los Figueroa, Juan R. Escudero, Juchitán, Xalpatláhuac, Mártir de Cuilapan, San Miguel Totolapan, San Luis Acatlán y Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con el que informan de su toma de protesta e instalación de

los citados cabildos.

VII. Oficio suscrito por los ciudadanos Sergio Dolores Flores y Pablo Vargas Hernández, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en la anterior administración, mediante el cual solicitan a esta Legislatura se retome la aprobación de las bajas de bienes muebles correspondientes al tercer cuatrimestre de septiembre-diciembre de 2011 y primer semestre enero-junio de 2012.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Alfonso García Catalán, entonces presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del citado Ayuntamiento.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana Imelda Espíritu Jiménez, síndica procuradora del municipio de Mochitlán, Guerrero, en la administración anterior, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía de las irregularidades cometidas por la ciudadana Karimen Muñoz Villa, tesorera municipal en relación del manejo y ejecución de los recursos financieros.

X. Oficio signado por el ciudadano Hipólito de los Santos Salazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el que solicita autorización de este órgano legislativo para desempeñar actividades docentes y edilicias.

XI. Oficio suscrito por la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Soberanía para desempeñar actividades docentes y edilicias.

XII. Oficio signado por el ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapachula, Guerrero, con el que solicita autorización de este órgano legislativo para desempeñar actividades docentes y edilicias.

XIII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con el que

dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del Honorable Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por los ciudadanos Silverio Rodríguez Maldonado, Ramón Osorio Álvarez y José Alfredo Granados Ramírez, integrantes de la Comisión para la Reivindicación del Derecho y Reconocimiento de los Trabajadores Varones como Padres de Familia, mediante el cual presentan proyecto de decreto para instituir el día del padre y otorgamiento del bono en forma legal y equivalente al de las madres trabajadoras.

II. Oficio suscrito por los ciudadanos Alfonso Lozano Sánchez, Ciro Arteaga Román, Gregorio Salgado y María Anzurez, secretario general nacional y coordinadores del Frente Nacional de Organizaciones Braceroproa, A.C. del estado de Guerrero, respectivamente con el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, se apruebe una partida presupuestal destinada para crear el Fideicomiso Estatal para Trabajadores ex braceros del periodo 1942-1964.

III. Oficio signado por los ciudadanos Adolfo Plancarte Jiménez, Víctor Flores Flores, María Nuvia Marroquín y Lourdes Raquel García Sánchez, coordinadores y directores de escuelas preparatorias populares y extensiones, de los municipios de Coyuca de Benítez, Acapulco de Juárez y Ometepepec, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía en relación a la distribución de los recursos económicos otorgados a dichas instituciones.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Iniciativa de Ley del Seguro para la Continuidad Escolar, suscrita por el diputado Emilio Ortega Antonio, solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de Gobierno, por el que remite a esta Soberanía las iniciativas, respectivamente, de: Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; Ley de

Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428 y decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado número 429.

c) Oficio suscrito por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

d) De decreto por el que se reforma el artículo 60 y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Amador Campos Aburto, solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, signada por el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, solicitando hacer uso de la palabra.

f) Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar número 183, por el que se crea el organismo público descentralizado "Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero", signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal.

g) De decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 65, se adiciona una fracción XII del artículo 196 y un capítulo XIII denominado "Del Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal" del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oscar Díaz Bello, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero, para

que este a su vez, instruya al director general del Programa de Registro Público vehicular (REPUVE) ingeniero Joaquín Estrada Salmerón, para efectuar una campaña más completa de los beneficios que otorga el programa de registro público vehicular (REPUVE) y así la ciudadanía pueda participar de una manera más decidida y confiable, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, instruye a la Auditoría General del Estado, órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la notificación de este acuerdo, presente a esta Soberanía, un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012 a 2012-2015, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Arturo Bonilla Morales, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Ejecutivo federal, con pleno respeto a la división de poderes, para que instruya de forma inmediata a quien corresponda la revisión y el restablecimiento del servicio de energía eléctrica en los pueblos de Paraje Montero, Xochiatenco, San Miguel el Progreso, pertenecientes al municipio de Malinaltepec; las comunidades de Totomixtlahuaca, Ahuejullo, el Mango, Xochistlahuaca, el Carrizal, Aguazarca, Tenamazapa, Montealegre, Tlacoapa, Tlacotepec, Laguna Seca, El Capulín, Zilacayota, San José Laguna, El Tejocote, correspondientes a los municipios de Tlacoapa y Acatepec de la región de la Montaña Alta de Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) De las ciudadanas diputadas Delfina Concepción Oliva Hernández, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Laura Arizmendi Campos, respectivamente, en relación al 59 aniversario del voto de la mujer en México.

b) Del ciudadano diputado Jorge Camacho Peñaloza, en relación al “Día Internacional de la Mujer Rural”.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 16 de octubre de 2012.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 15 asistencias de los diputadas y diputados: Alejandro Arcos Catalán, José Luis Ávila López, Luisa Ayala Mondragón, Elí Camacho Goicochea, Amador Campos Aburto, Miguel Ángel Cantorán Gatica, Germán Farías Silvestre, Omar Jalil Flores Majul, Olaguer Hernández Flores, Tomás Hernández Palma, Abelina López Rodríguez, Bernardo Ortega Jiménez, Marcos Efrén Parra Gómez, Cristino Evencio Romero Sotelo y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, haciendo un total de 45.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Con la asistencia de 45 diputados y diputadas, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos, “a” y “b”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de la sesiones celebradas por el Pleno los días martes 25 y jueves 27, concluida el viernes 28 de septiembre de 2012, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Dirigido al diputado Efraín Ramos Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

Respetable diputado:

Por medio del presente, le comunico que el día 27 de marzo de 2012, esta Comisión Nacional emitió la recomendación 1VG/2012, dirigida a usted, relacionada con el expediente CNDH/1/2011/1/DG, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, relacionada con los hechos ocurridos el 12 de diciembre de 2011, en Chilpancingo, Guerrero.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Doctor Raúl Plascencia Villanueva.

Presidente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia retorna la recomendación de antecedentes y el respectivo oficio de aceptación de la recomendación a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Derechos Humanos, para darle el debido seguimiento, mejor proveer y realizar lo conducente.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dar lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de procesos legislativos del Honorable Congreso del Estado.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 16 de octubre de 2012.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Oaxaca y Quintana Roo, con el que remiten copia simple del acuerdo por el que se adhieren al similar por el que la

Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena cualquier tipo de violencia, hostigamiento o discriminación de género y exhorta, a la vez, a los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales de las entidades federativas, a realizar un exhaustivo examen de las acciones gubernamentales, la legislación y las actuaciones judiciales para garantizar la igualdad de género y una vida libre de violencia contra las mujeres.

II. Oficio signado por el licenciado Remedio Cerino Gómez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual envía copia del decreto 211, aprobado en sesión de fecha 20 de septiembre del año en curso, por el que se declara adoptado el sistema procesal penal acusatorio y oral, contenido en el decreto por el que se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XII del apartado b del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 18 de junio de 2008; en los siguientes ordenamientos: Código Procesal Penal Acusatorio; Ley de Acceso a la Justicia Alternativa; Ley de Justicia para Adolescentes y Ley de Ejecución de Sanciones Penales, por lo que en consecuencia las garantías consagradas en los preceptos constitucionales y ordenamientos mencionados empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales de esa índole.

III. Oficio suscrito por los diputados Jorge Camacho Peñaloza, Emiliano Díaz Román, Miguel Ángel Cantorán Gatica, Nicanor Adame Serrano, Omar Jalil Flores Majul y Olaguer Hernández Flores, presidentes de las comisiones de Justicia; Participación Ciudadana; Artesanías; Desarrollo Agropecuario y Pesquero; Instructora y, para la Atención del Acceso a la Información Pública, respectivamente, mediante el cual comunican la instalación de las comisiones ordinarias citadas.

IV. Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, por el cual remite el expediente registrado bajo el número CODDEHUM-VG/204/2011-III, que contiene la queja presentada por el ciudadano Pedro Hernández Zúñiga en contra de los ciudadanos Vicente González Barragán y Luz Zúñiga Ramírez, comisario municipal de la comunidad de El Miraval y delegado de la comunidad de Tres Cruces del municipio de

Eduardo Neri, Guerrero.

V. Oficio suscrito por el maestro Julio César Hernández Martínez, contralor general del Estado, con el que envía el expediente número QD/INC/122/2012-IV, mediante el cual los ciudadanos Yolanda Carbajal Reyes, Jesús Romero Reyes y otros, en su carácter de empleados de base del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero, por el que presentan queja en contra del profesor Isidro Alarcón Catalán, entonces presidente municipal del Ayuntamiento antes citado.

VI. Oficios enviados respectivamente, por los presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Acatepec, Copala, Huitzuc de los Figueroa, Juan R. Escudero, Juchitán, Xalpatláhuac, Mártir de Cuilapan, San Miguel Totolapan, San Luis Acatlán y Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con el que informan de su toma de protesta e instalación de los citados cabildos.

VII. Oficio suscrito por los ciudadanos Sergio Dolores Flores y Pablo Vargas Hernández, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en la anterior administración, mediante el cual solicitan a esta Legislatura se retome la aprobación de las bajas de bienes muebles correspondientes al tercer cuatrimestre de septiembre-diciembre de 2011 y primer semestre enero-junio de 2012.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Alfonso García Catalán, entonces presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del citado Ayuntamiento.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana Imelda Espíritu Jiménez, síndica procuradora del municipio de Mochitlán, Guerrero, en la administración anterior, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía de las irregularidades cometidas por la ciudadana Karimen Muñoz Villa, tesorera municipal en relación del manejo y ejecución de los recursos financieros.

X. Oficio signado por el ciudadano Hipólito de los Santos Salazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el que solicita autorización de este órgano legislativo para desempeñar actividades

docentes y edificaciones.

XI. Oficio suscrito por la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Soberanía para desempeñar actividades docentes y edificaciones.

XII. Oficio signado por el ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapachula, Guerrero, con el que solicita autorización de este órgano legislativo para desempeñar actividades docentes y edificaciones.

XIII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Equidad y Género, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado III, se toma conocimiento de la instalación de las comisiones ordinarias de antecedentes, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Derechos Humanos, para su tratamiento.

Apartado V y IX a la Auditoría General del Estado, para su atención correspondiente.

Apartado VI, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartados VII y VIII a la Comisión de Hacienda, para su tratamiento adecuado.

Apartados X, XI y XII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XIII, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y engróse en sus expedientes para los efectos conducentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de procesos legislativos de este Honorable Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 16 de octubre de 2012.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por los ciudadanos Silverio Rodríguez Maldonado, Ramón Osorio Álvarez y José Alfredo Granados Ramírez, integrantes de la Comisión para la Reivindicación del Derecho y Reconocimiento de los Trabajadores Varones como Padres de Familia, mediante el cual presentan proyecto de decreto para instituir el día del padre y otorgamiento del bono en forma legal y equivalente al de las madres trabajadoras.

II. Oficio suscrito por los ciudadanos Alfonso Lozano Sánchez, Ciro Arteaga Román, Gregorio Salgado y María Azures, secretario general nacional y coordinadores del Frente Nacional de Organizaciones Braceroproa, A.C. del Estado de Guerrero, respectivamente con el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2013, se apruebe una partida presupuestal destinada para crear el Fideicomiso Estatal para Trabajadores Ex Braceros del periodo 1942-1964.

III. Oficio signado por los ciudadanos Adolfo Plancarte Jiménez, Víctor Flores Flores, María Nuvia Marroquín y Lourdes Raquel García Sánchez, coordinadores y directores de escuelas preparatorias populares y extensiones, de los municipios de Coyuca de Benítez, Acapulco de

Juárez y Ometepec, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía en relación a la distribución de los recursos económicos otorgados a dichas instituciones.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciada Marlén Eréndira Loeza García
Directora de Procesos Legislativos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Atención a Migrantes, para los efectos conducentes.

Apartado III, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su trato adecuado y conducente.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", esta Presidencia concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Emilio Ortega Antonio.

El diputado Emilio Ortega Antonio:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos diputados y diputadas:

El que suscribe Emilio Ortega Antonio, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de esta Representación, para su

análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de Ley del Seguro para la Continuidad Escolar del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas más graves que afronta la educación en nuestra entidad es la deserción escolar, motivada entre otras causas por el fallecimiento o incapacidad que impide trabajar al padre, madre o tutor responsable de la manutención de la alumna o el alumno. Al abandonar las aulas, algunos de nuestros jóvenes se dedican al trabajo informal; otros se ven envueltos en el mundo de la drogadicción, donde algunos son fácilmente engañados y usados por el crimen organizado para cometer delitos. Para evitar lo anterior, es preferible que la juventud guerrerense se encuentre en los diferentes planteles educativos, preparándose y adquiriendo conocimientos que le permitan superarse profesional y personalmente, a que sean víctimas del cáncer delictivo que tanto nos aqueja al día de hoy. El Instituto Mexicano de la Juventud, en su programa de mediano plazo, 2008-2012, revela en una encuesta nacional de la juventud, un porcentaje de deserción escolar en México de 24.3 por ciento en menores de 15 años y de 37.2 por ciento en jóvenes que se encuentran entre los 15 y 17 años; mientras que el Sistema Nacional de Información Educativa de la Secretaría de Educación Pública, señala que nuestra entidad cuenta con altos índices de deserción escolar en los niveles de primaria, secundaria y medio superior del país. Es por eso que se vuelve urgente legislar sobre un seguro para la continuidad escolar en el Estado de Guerrero, que permita a nuestros y nuestras estudiantes continuar con sus estudios, con el firme objetivo de contribuir a la disminución de la deserción escolar, para hacer efectivo el derecho a la educación previsto en artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el capítulo primero de la ley que se presenta, sobre disposiciones generales, se señala la trascendencia de legislar sobre un seguro para la continuidad escolar para las alumnas y alumnos de escasos recursos económicos, cuando el padre, madre o tutor responsable de su manutención haya fallecido o quede incapacitado para trabajar; en tanto son incorporados a los diferentes programas sociales implementados en la entidad y a las instituciones de salud pública, con el fin de que continúen su formación escolar. Asimismo, se

establece que la Coordinación General de Programas Sociales “Guerrero Cumple”, órgano directamente adscrito a la oficina del titular del Poder Ejecutivo del Estado, creada por acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número veintiséis, alcance I, de fecha uno de abril de dos mil once; con la coadyuvancia de la Secretaría de Educación Guerrero, será la encargada de asignar, regular, vigilar, transparentar y evaluar la ejecución de las acciones necesarias para el otorgamiento de los seguros para la continuidad escolar de las alumnas y los alumnos, previo estudio socioeconómico respectivo.

En el capítulo segundo, se define al seguro para la continuidad escolar, como el recurso de financiamiento estatal o privado y la canalización a los servicios de salud pública, enfocados al desarrollo de las alumnas y los alumnos guerrerenses de escasos recursos económicos, en los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y medio superior, que se encuentren en la situación mencionada en el párrafo anterior.

El capítulo tercero, refiere que el monto de los seguros educativos para la continuidad escolar, dependerá de la previsión presupuestal autorizada para tal efecto y que la información sobre los seguros para la continuidad escolar, será difundida públicamente por la Secretaría de Educación Guerrero y la Coordinación General de Programas Sociales “Guerrero Cumple”, quien previo procedimiento las asignará.

En el Capítulo Cuarto, se señalan los derechos y obligaciones de los asegurados.

En el Capítulo Quinto, se establece un padrón de asegurados, que se integrará con su nombre completo, la institución de salud pública a la que se encuentran adscritos, el monto del seguro, el plantel educativo en el que se encuentran inscritos, el ciclo escolar, el tiempo que lleva percibiendo o percibió ese seguro y la fecha en que se dio de alta en alguno o algunos de los diversos programas sociales.

El capítulo sexto, sobre supervisiones, infracciones, sanciones, cancelación y de la pérdida de la calidad de asegurado o asegurada. Señala también que los alumnos asegurados, una vez que sean dados de alta en alguno o algunos de los programas sociales vigentes en el estado de Guerrero, se sujetarán a la legislación del programa correspondiente.

La iniciativa de ley está compuesta por 27 artículos y 5 artículos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, me permito presentar la iniciativa de ley con proyecto de decreto siguiente:

LEY NÚMERO _____ DEL SEGURO PARA LA CONTINUIDAD ESCOLAR DEL ESTADO DE GUERRERO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Guerrero y tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se implementará el seguro para la continuidad escolar, a fin de contribuir a la disminución de la deserción escolar.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Alumnos. Estudiantes de nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior, inscritos en las escuelas públicas en el Estado de Guerrero, cuyo padre, madre o tutor que provea alimentos fallezca o quede incapacitado para trabajar;

II. Alimentos. Obligación de tipo económico que se establece en el Código Civil del Estado de Guerrero;

III. Seguro. Seguro para la continuidad escolar, que se integra por un apoyo económico y canalización a los servicios de salud pública que el gobierno del estado de Guerrero, proporciona a las alumnas y alumnos, mientras son incorporados a los diferentes programas sociales implementados en la entidad y a las instituciones de salud pública, con el fin de que continúen su formación escolar;

IV. Asegurados. Alumnos que recibe un seguro para la continuidad escolar;

V. Secretaría. Secretaría de Educación Guerrero;

VI. Ley. Ley del Seguro para la Continuidad Escolar del Estado de Guerrero;

VII. Plantel educativo, escuela o centro escolar. Institución de carácter público donde se brinda educación preescolar, primaria, secundaria y media superior; y

VIII. Coordinación General: Coordinación General de Programas Sociales “Guerrero Cumple”, Órgano Directamente Adscrito a la Oficina del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, creada por acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número veintiséis, alcance I, de fecha uno de abril de dos mil once.

Artículo 3. Para el cabal cumplimiento de la presente ley, se establecen las acciones siguientes:

I. Incluir el o la titular del Ejecutivo del Estado, en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Guerrero, la asignación necesaria para hacer efectivo, el derecho al seguro para la continuidad escolar de las alumnas y alumnos de escasos recursos económicos cuando el padre, madre o tutor, responsable de su alimentación haya fallecido o quede incapacitado para trabajar;

II. Aprobar el Honorable Congreso del Estado, en el decreto de presupuesto anual el monto suficiente para hacer efectivo el derecho al seguro que permita la permanencia escolar;

III. Elaborar el reglamento de la presente Ley, sobre el que se habrá de regular el otorgamiento del seguro que se asigne a los alumnos;

IV. Coadyuvar a disminuir la deserción escolar;

V. Promover que los alumnos se encuentren afiliados a instituciones de salud pública;

VI. Elaborar un padrón de asegurados para dar seguimiento a los casos de los alumnos;

VII. Coadyuvar al desarrollo de la educación de los alumnos, de nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior, inscritos en las escuelas públicas en el Estado de Guerrero, cuando el padre, la madre o tutor, que suministre alimentos fallezca o quede incapacitado;

VIII. Establecer las bases de coordinación entre los diversos niveles de autoridad que guardan relación con el seguro;

IX. Establecer los mecanismos pertinentes para que los alumnos tengan acceso a este beneficio; y

X. Las demás que señale la presente ley, su reglamento y normatividad respectiva.

Artículo 4. La Coordinación General de Programas Sociales Guerrero Cumple, con la coadyuvancia de la Secretaría de Educación del Estado, será la encargada de asignar, regular, vigilar, transparentar y evaluar la ejecución de las acciones necesarias para el otorgamiento del seguro para la continuidad escolar de los alumnos, previo estudio socioeconómico respectivo.

CAPÍTULO II DEL SEGURO PARA LA CONTINUIDAD ESCOLAR

Artículo 5. El seguro para la continuidad escolar, es aquel recurso de financiamiento estatal o privado y la canalización a los servicios de salud pública, enfocados al desarrollo de los alumnos, guerrerenses de escasos recursos económicos, en los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y medio superior, cuando el padre, madre, o tutor responsable de proporcionar alimentos haya fallecido o quede incapacitado para trabajar; en tanto son incorporados a los diferentes programas sociales implementados en la entidad, y a las instituciones de salud pública, con el fin de que continúen sus estudios.

Artículo 6. El seguro para la continuidad escolar, será de modalidad económica, mientras se incorpora a los alumnos, a los diversos programas sociales con los que cuenta el Estado de Guerrero.

Artículo 7. Para garantizar el derecho a la salud de los alumnos, la Secretaría de Educación, y la Coordinación General para programas sociales, vigilarán que se encuentren afiliados a alguna institución de salud pública, de no ser así, se llevarán a cabo con la colaboración de la Secretaría de Salud Guerrero, las acciones necesarias para su afiliación provisional y brindarles los servicios de salud en lo que se realiza el trámite correspondiente.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL SEGURO PARA LA CONTINUIDAD ESCOLAR

Artículo 8. El monto del seguro para la continuidad escolar, dependerá de la previsión presupuestal autorizada para tal efecto.

Artículo 9. La información sobre el seguro para la continuidad escolar, será difundida públicamente por la Secretaría de Educación de Guerrero, y la Coordinación General de Programas Sociales, quien previo procedimiento las otorgará y serán cubiertas por la dependencia o entidad que se señale en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero respectivo. El procedimiento para su asignación se sujetará a los términos que establezcan la presente Ley, su reglamento y la normatividad correspondiente.

Artículo 10. Los requisitos para la asignación del seguro para los alumnos, son los siguientes:

I. Estar debidamente inscritos en los planteles públicos de educación preescolar, primaria, secundaria y medio superior del Estado de Guerrero;

II. Tener como edad límite al momento de recibir el seguro: 6 años, preescolar; 15 años, primaria; 18 años, secundaria o 21 años, nivel medio superior;

III. Que el padre, madre, o tutor responsable de proporcionar alimentos, haya fallecido o quede incapacitado para trabajar;

IV. Ser de escasos recursos económicos;

V. Que no sean beneficiarios de dos o más programas sociales que otorguen becas o apoyos económicos; y

VI. Los demás establecidos en esta Ley, su reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 11. El reglamento de esta ley establecerá las reglas de operación, que deberán publicarse en los medios de comunicación que determine la Coordinación General de Programas Sociales, en el sitio de Internet de ésta y en los planteles educativos, al inicio de cada ciclo escolar.

Artículo 12. La asignación del seguro, se hará en cuanto se acredite que el padre, madre, o tutor responsable de suministrar alimentos del alumno, haya fallecido o quede incapacitado para trabajar; que sea de escasos recursos, previo estudio socioeconómico y que no sea beneficiario de dos o más programas sociales que otorguen apoyos económicos.

Artículo 13. La entrega del seguro se hará mediante un cheque nominativo o depósito bancario a nombre de la o el asegurado y contra la firma del

recibo correspondiente. Además se entregará la hoja de afiliación a alguna institución de salud pública, temporal o hasta que concluya sus estudios del nivel que curse.

Artículo 14. La Coordinación General y la Secretaría de Educación de la Entidad, aprobarán cada año el monto del seguro para cada nivel educativo. Ningún alumno, podrá tener dos o más seguros para la continuidad escolar.

Artículo 15. Los seguros para la continuidad escolar, que por algún motivo no reciban los alumnos, en el plazo que se señalen en los avisos, se someterán a la consideración de la Coordinación General de Programas Sociales y la Secretaría de Educación, para su oportuna redistribución de acuerdo a las disposiciones que determine la presente ley, su reglamento u ordenamientos respectivos.

CAPÍTULO IV DE LAS ASEGURADAS Y ASEGURADOS

Artículo 16. Tendrán la calidad de asegurados, quienes reúnan los requisitos señalados en esta Ley, su reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 17. Los derechos de los asegurados, serán los siguientes:

I. Ser informados respecto al resultado de la solicitud de seguro;

II. Recibir el seguro en tiempo y forma;

III. Ser atendidos por los servicios de salud pública;

IV. Gozar de la protección de sus datos personales conforme a la normatividad correspondiente;

V. Interponer recurso de inconformidad en los términos de la normatividad aplicable por la suspensión o cancelación del seguro;

VI. Ser informado de cualquier modificación en los procedimientos operativos;

VII. Tener preferencia en el otorgamiento de los programas sociales;

VIII. Ser incorporados en dos o más programas sociales si su situación lo requiere; y

IX. Los demás que establezca la presente Ley, su reglamento y normatividad respectiva.

Artículo 18. Las obligaciones de los asegurados son los siguientes:

I. Cubrir los requisitos que señale la presente ley, su reglamento y normatividad correspondiente;

II. Continuar con sus estudios;

III. Observar buena conducta durante el ciclo escolar;

IV. Cumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas de la institución o plantel educativo;

V. Ser alumno regular, o en su caso, regularizarse;

VI. Asistir a los eventos académicos a los que fueren convocados por su institución; y

VII. Las demás que establezca la presente ley, su reglamento y normatividad respectiva.

CAPÍTULO V DEL PADRÓN ASEGURADAS Y ASEGURADOS

Artículo 19. La Coordinación General de Programas Sociales, en colaboración con la Secretaría de Educación Guerrero, dará seguimiento al registro de cada uno de los asegurados, que aparezcan en el Padrón de Asegurados, que se integrará con su nombre completo, la institución de salud pública a la que se encuentran adscritos, el monto del seguro, el plantel educativo en el que se encuentran inscritos, el ciclo escolar, el tiempo que lleva percibiendo o percibió ese seguro y la fecha en que se dio de alta en alguno o algunos de los diversos programas sociales.

Artículo 20. El registro en el Padrón de Asegurados de la Coordinación General, podrá ser consultado por cualquier persona interesada en verificar el estado de su seguro, a través del sitio de Internet de la Coordinación citada. El registro de los asegurados, será la base estadística para dar seguimiento a los seguros otorgados, así como para proponer el presupuesto anual respectivo.

Artículo 21. Los datos personales que sean solicitados para el estudio socioeconómico, contarán con la protección de la legislación de la materia.

CAPÍTULO VI DE LAS SUPERVISIONES, INFRACCIONES, SANCIONES O CANCELACIÓN DE LOS SEGUROS

Artículo 22. La Coordinación General de Programas Sociales Guerrero Cumple, elaborará un plan de supervisión anual, para llevar a cabo lo siguiente:

I. Realizar un estudio socioeconómico a las alumnas (os) durante el tiempo que se les brinde seguro;

II. Supervisar que el seguro sea recibido por los alumnos en tiempo y forma;

III. Dar seguimiento al rendimiento académico de los asegurados;

IV. Vigilar que los asegurados continúen con su formación escolar;

V. Rediseñar el proceso de asignación de seguro para hacerlo más eficaz;

VI. Cancelar los seguros de quienes no cumplan los requisitos establecidos en la normatividad respectiva, o cuando los alumnos sean incorporados a alguno de los diversos programas sociales, para su redistribución a los alumnos que cubran los requisitos; y

VII. Las demás que establezcan el reglamento de la presente ley, y la normatividad respectiva.

Artículo 23. Para los efectos de esta ley, serán infracciones las siguientes:

I. No acatar las disposiciones de la presente Ley, su reglamento u ordenamientos correspondientes;

II. Incumplir la presente ley, su reglamento y normatividad respectiva; así como las disposiciones internas de la institución a que pertenezca el asegurado;

III. Haber proporcionado información falsa para la obtención del seguro;

IV. Perder la calidad de estudiante de su centro escolar;

V. Ausentarse del plantel educativo, sin causa justificada, por cinco días hábiles consecutivos;

VI. Incurrir en cualquier falta en contra de las autoridades académicas o administrativas de la institución educativa de la que sea integrante, conforme a las disposiciones que establezcan las normas en materia educativa; y

VII. Las demás que señale la presente ley, su reglamento u ordenamientos aplicables.

Artículo 24. La Coordinación General de Programas Sociales y la Secretaría de Educación Guerrero, serán las autoridades responsables para determinar las sanciones, que van desde la suspensión temporal hasta la cancelación del seguro. Invariablemente previa la imposición de cualquier sanción se deberá otorgar la garantía de audiencia a favor de los asegurados. Además de las infracciones ya señaladas, será motivo de cancelación del seguro cuando no se presenten a recibir el beneficio dos veces seguidas. De la misma manera, no se reexpedirá ningún seguro, salvo causa justificada y los asegurados, quedarán sujeto a la supervisión de la Coordinación General.

Artículo 25. La calidad de asegurado, se pierde si dejan de cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable, o cuando el alumno haya sido incorporado a alguno o algunos de los diversos programas sociales.

Artículo 26. No se perderá la calidad de asegurado, si el alumno deja de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria por causa de enfermedad, que se acredite mediante el certificado médico correspondiente, o por otros motivos que a criterio de la Coordinación General y la Secretaría de Educación, sean justificables.

Artículo 27. Los alumnos, que sean dados de alta en alguno o algunos de los programas sociales vigentes en el Estado de Guerrero, se sujetarán a la normatividad del programa correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. El número y el monto de seguros para la continuidad escolar del Estado de Guerrero, dependerá del presupuesto asignado para tal efecto.

Tercero. La Coordinación General de Programas Sociales “Guerrero Cumple” con la colaboración de la Secretaría de Educación Guerrero, en un plazo de cuarenta días deberá expedir el reglamento de la presente ley.

Cuarto. Los seguros para la continuidad escolar a que se refiere esta ley, serán otorgados de manera progresiva conforme al presupuesto que se asigne para ese fin.

Quinto. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan a la presente ley.

Atentamente.

Diputado Emilio Ortega Antonio

Es cuanto.

El Presidente.

Gracias, diputado Ortega.

Esta Presidencia turna la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Humberto salgado Gómez, secretario general de gobierno.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 15 de 2012.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción I y 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes las siguientes iniciativas:

Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2013; Ley de Ingresos para los

Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428 y decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado número 429. Documentos que el titular del poder Ejecutivo del Estado, somete a consideración de esta alta Representación popular a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discutan y en su caso, se aprueben

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Humberto Salgado Gómez.

Es cuanto, diputado presidente.

(Desde su escaño, el diputado Eduardo Montaña Salinas hace uso de la palabra)

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Solicitó se me envié copias de los documento a la brevedad...

El Presidente:

Con todo gusto, diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que a la brevedad se haga llegar lo requerido por el diputado y a la Comisión también.

En base a esto diputado comento a usted que esta Presidencia turna las iniciativas de decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, precisamente para los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador de nuestro Estado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso. diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 14 de octubre de 2012.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 74, fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, y por los artículos 48, 53 y 54 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, así como en uso de las facultades legales señaladas por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, me permito someter a consideración de esa Honorable Sexagésima Legislatura por el digno conducto de ustedes el documento que contiene la iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2013, a efecto de que previo al trámite legislativo correspondiente, se examine, discuta y en su caso, se apruebe.

Sin más de momento, los saludo cordialmente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gobernador Constitucional del Estado.

Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

(Desde su escaño, el diputado...hace uso de la palabra)

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes....

El diputado....

Con el objeto de que se nos haga llegar un tanto a los diputados del documento que se acaba de presentar.

El Presidente:

Con gusto, diputado.

En atención a la solicitud y previo también acuerdo que ya estaba establecido se instruye a la Oficialía Mayor, para que también a la brevedad

posible el día de hoy mismo estén en sus cubículos la ley en referencia y puedan ustedes conocerla.

Esta presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Amador Campos Aburto.

El diputado Amador Campos Aburto:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito diputado Amador Campos Aburto, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8, fracción I y 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Plenaria, iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 60 y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, constantemente han sido modificadas, a fin de adecuarlas a los tiempos actuales y establecer los principios constitucionales que deben regir en las leyes secundarias, a fin de establecer mayores garantías para los gobernados.

Dichas modificaciones inciden en las leyes secundarias, según la materia de que se trate, por lo que deben ser actualizadas para propiciar una armonización en la legislación mexicana y exista una congruencia entre éstas.

En este tenor, la reforma electoral federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del año 2007, impactó, entre otros aspectos no menos importantes, en el calendario electoral, ya que redujo la dispersión de jornadas electorales en las Entidades Federativas, para hacerlas coincidir el primer domingo de julio del año

que corresponda; con ello, se estableció la concurrencia de la fecha de las elecciones locales con las elecciones federales, entre otras cosas.

El 28 de diciembre de 2007 el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 104, publicó el decreto número 559, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con ello, el órgano reformador de nuestra Entidad hizo patente el cumplimiento de la obligación de realizar modificaciones a nuestra Carta local, producto del mandato de la Constitución federal.

El 01 de enero de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 01, la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, ordenamiento a través del cual se realizaron los ajustes correspondientes a la legislación secundaria, de conformidad con lo prescrito en la Constitución General de la República y la particular del Estado.

Así también el 15 de septiembre del 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 118, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con el objeto de modificar la fecha de elección del gobernador del Estado, la cual se llevó a cabo el domingo 30 de enero de 2011, por lo que por única ocasión el mandatario estatal en turno durará en su encargo solamente cuatro años y medio, es decir, durará en el ejercicio del encargo del 1 de abril de 2011 al 26 de octubre de 2015, así lo contempla el artículo vigésimo de la citada ley.

Sin embargo, con esta modificación, se omitió hacer la adecuación respectiva a la Constitución local, para establecer que la toma de protesta del gobernador será el 27 de octubre del año en que deba renovarse, (actualmente contempla el 1 de abril), por ello se propone reformar el artículo 60 de nuestra Constitución a fin de que exista congruencia con esta reforma.

Por otro lado, y dado que la modificación anterior, impacta en la fecha de presentación del paquete fiscal por el titular del Poder Ejecutivo estatal, a esta Soberanía popular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74, fracción VII de la Constitución local, atribuye dicha entrega a más tardar el 15 de octubre, es importante considerar la ampliación del término

que se establece, a fin de que sea el mandatario entrante quien ejerza esta atribución y esté en condiciones de cumplir con los compromisos contraídos con la ciudadanía guerrerense.

Si tomamos en cuenta que a nivel federal, el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al titular del Poder Ejecutivo Federal, la obligación de entregar a la Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 de septiembre, y, hace la excepción, cuando inicia su encargo, estableciéndose que lo entregará a más tardar el 15 de diciembre.

Por ello, propongo, que se amplíe el plazo de presentación del paquete fiscal, únicamente cuando el titular del Poder Ejecutivo del Estado, inicie su mandato constitucional, por lo que se modifica el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 74, a fin de establecer esta excepción.

Cabe mencionar que el contenido del actual segundo párrafo de esta fracción VII de dicho artículo, resulta innecesario, en virtud de que considera que el año de cambio de ejercicio constitucional, la Legislatura saliente recepcionará las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos y las dejará bajo resguardo de la Comisión Instaladora, para que sean entregadas a la Mesa Directiva del primer mes del periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura entrante para su trámite correspondiente, quedando sin efecto esta disposición, toda vez que la Legislatura se instalaba el 15 de noviembre y actualmente es el 13 de septiembre.

Con estas modificaciones, existirá congruencia entre la Carta Magna, nuestra Constitución local y demás leyes en materia electoral, así también como con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que es la que rige la organización y funcionamiento de los ayuntamientos.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracción I de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Guerrero, artículo 8, fracción I y 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a consideración de este Pleno, para que previo su análisis, se discuta y en su caso, se apruebe, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 60 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 74, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 60 y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 60.- El gobernador, previa la protesta de ley que otorgará ante el Congreso del Estado, tomará posesión de su cargo el veintisiete de octubre del año de renovación del período constitucional.

Artículo 74.- ...

De la I a la VI.- ...

VII.- ...

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 60, podrá entregar las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal siguiente, a más tardar el treinta de noviembre.

De la VIII a la XXXIX.- ...

TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos de la entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el acuerdo de validación respectivo.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Amador.

Esta Presidencia turna la iniciativa presentada por el diputado Amador Campos Aburto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:

Compañeras y compañeros diputados.

Señoras y señores:

Me permitiré a continuación hacer algunos comentarios en relación a la iniciativa que me permito presentar para modificar algunos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Durante muchos años, recuerdo que desde la existencia normal de la Cámara de Diputados, hay figuras que han ido naciendo y otras se han ido conservando, en la actual Ley Orgánica la figura de oficial mayor sigue presentándose, la figura también de director de administración.

Anteriormente no había director de administración, el oficial mayor se encargaba de hacer absolutamente todo en el Congreso del Estado, tal vez ahí radicaba el origen del propio nombre, era el que se encargaba de coordinar todas las áreas y funciones de apoyo, de cuidado y de atención dentro del Congreso, ahí se incluía lo administrativo y se incluía también la asistencia parlamentaria.

El planteamiento que yo vengo a hacer es que igual que en las leyes orgánicas y en muchos parlamentos estatales, igual que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el Senado de la República, el oficial mayor deje de llamarse oficial mayor, y se llama como se llama en estos congresos locales, en sus leyes orgánicas y también en la Cámara de Diputados y aquí hay personas que han sido diputados federales y conocen perfectamente esto, se llama director o secretario de servicios parlamentarios y que el oficial mayor que se encarga de todo lo que es el trabajo legislativo, las compañeras que están aquí tenga la denominación de secretario de servicios parlamentarios, que es el nombre adecuado, correcto que debe llevar quien realiza las funciones de todo lo que es la asistencia en este caso al trabajo legislativo.

El otro asunto que quiero plantear....y que englobe todo lo que sea administración, recursos humanos, servicios generales, todo lo que tenga que llevar eso, me comprometo también que en la Comisión de Gobierno y esto lo hago

público,.....(TERMINA KCT 1) mayor solidez a lo que es la organización dentro del propio Congreso del Estado, la idea es modernizar que lo que se hace aquí puede estar mejor sustentado en la propia Ley Orgánica.

Otro asunto que también estamos planteando en esta iniciativa es la creación que tiene que ver con el reglamento interno, no hay reglamento interno, hace algunos días, permítanme que platique esto, hace unos días que fue la toma de protesta, yo insistí en que fijáramos algunas posiciones, y solamente lo platiqué como un relato, no es un reclamo, se los aseguro, y entonces el presidente que era el presidente que estaba entrando dijo, es que eso dice el reglamento, no hay reglamento, y finalmente como entendí que estaba una gran asistencia aquí, ya no quise insistir en que no había reglamento.

Que planteo en la iniciativa compañeras y compañeros:

Que en 90 días se pueda presentar un reglamento que permita conducir todos los aquellos pormenores que hasta hoy no lo regulan, y esto del reglamento es una trampa como de ya hace más de 30 o 40 años, cuando no hay como salir, es que eso dice el reglamento y como nadie nunca ha visto el reglamento, eso dice el reglamento, no existe, entonces el planteamiento es que exista el reglamento para que puedan desarrollar mejor sus funciones aquí los integrantes de la Mesa Directiva y también los diputados y diputadas puedan saber exactamente lo que regula la ley, que es el reglamento y a nuestra Ley Orgánica le hace falta el reglamento.

También planteo en uno de los transitorios en esta iniciativa que el reglamento en 90 días pueda aparecer si así se acuerda.

Otro asunto también que plantea la iniciativa es que quede muy claro, que quede muy definido que es facultad de los presidentes de las comisiones nombrar a los secretarios técnicos, para que ya no haya duda, oiga es que no lo consenso, es que no me lo dijo, el presidente de cada comisión es su facultad presentar al secretario técnico.

Eso me parece que es un asunto que también da solidez al trabajo de cada comisión y el que es presidente de la Comisión tiene la facultad que la propia Ley Orgánica le va a dar de que el secretario técnico lo tiene que proponer, lo tiene que presentar,

pero que es una facultad del presidente o la presidenta de la comisión.

La idea es que la Ley Orgánica de acuerdo a este planteamiento cambie todos los nombres de oficial mayor que diga secretario de servicios parlamentarios y en lugar de ser director de administración, diga secretario de administración y finanzas y también aparezca el reglamento en poco tiempo y también que se haga un reconocimiento a que quien vaya a ser en un futuro el secretario de servicios parlamentarios surja a propuesta de la Comisión de Gobierno, también le da facultad a la propuesta de la Comisión de Gobierno de todos los compañeros y compañeras que trabajan en el servicio parlamentario, porque en la Oficialía Mayor que es un trabajo muy técnico, legislativo, legal, requiere de la experiencia de jóvenes que se han formado aquí, hombres, mujeres, porque luego decimos, ya ganamos o somos mayoría o los de la segunda fuerza haber que toca por ahí, yo creo que ahí no hay que hacer este tipo de arreglos de ningún tipo, yo creo que en el presente y en el futuro hay que tratar de que estos jóvenes que merecen también participar en el servicio civil de carrera aquí en el cuerpo legislativo, puedan un día aspirar a ser el secretario de servicios parlamentarios, producto de su experiencia y de su entrega y responsabilidad.

Eso me parece que es importante que aparezca en esta ley, que bueno ya de hecho ya la dije, solamente diría que la idea es reformar los artículos, el artículo 8 de la Ley Orgánica en su fracción XXV que diga secretarios de servicios parlamentarios, secretario de administración y al director de comunicación social del Congreso, el artículo 15, secretaría general de servicios parlamentarios, artículo 18, secretaría general de servicios parlamentarios, en su fracción V, secretaría general de servicios parlamentarios y eso es lo que viene y también en asunto de la aparición del reglamento.

Eso en sí es la iniciativa que me permito presentar compañeras y compañeros y que yo estoy convencido que su objetivo es positivo y que va a ayudar a que nuestra ley tenga figuras más modernas y más acordes a nuestra realidad en el trabajo que realizamos aquí todos los días.

Muchas gracias, son ustedes muy amables.

El Presidente:

Gracias, diputado Astudillo.

Efectivamente esta LX Legislatura no cuenta con un reglamento interno para el desarrollo del debate en las sesiones, pero también es importante precisar que es la Ley Orgánica y la práctica parlamentaria la que hasta este momento ha regido las sesiones, no son ocurrencias ni acuerdos que no tengan que ver con lo que aquí se ha establecido, por lo tanto, esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “F” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 1 de octubre de 2012.

Diputados al Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del similar número 183, por el que se crea el organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal, somete a consideración de esa alta representación popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se proceda a su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Humberto Salgado Gómez.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes de referencia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Álvarez Angli.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados de la Mesa Directiva.

El suscrito diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, ante esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me conceden los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía popular para que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe, una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículos 65, se adicionan una fracción XII del artículo 196 y un Capítulo XIII denominado “Del Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal” del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el municipio puede considerarse como piedra angular de nuestro derecho público, de la comprensión de los problemas que adolece, así como de la solución apropiada a cada uno de ellos; de él depende en buena parte el futuro del sistema político en general.

El Estado, para asentarse sobre bases sólidas y perdurables, no solo requiere de un buen funcionamiento de sus dependencias, sino que además sean congruentes con la realidad social en el que se desarrollen, lo que requiere necesariamente una vinculación consolidada de sus funciones, haciendo necesario reforzar los espacios de participación de gobierno y sociedad en un marco de sano respeto y de colaboración en la toma de decisiones de gobierno.

Y dado que la sociedad civil en los últimos tiempos ha demostrado su fuerza y su interés de participar más activamente dentro de la toma de decisiones que los gobiernos hacen al momento de poner en marcha la obra social y política, y que en muchas de las ocasiones son decisiones de tipo unilateral que solo reflejan el interés particular de quien toma la decisión, sin escuchar el clamor de la sociedad que en su infinita sabiduría cuenta con el sentido común de las necesidades reales de la población.

Es así como grupos de observadores u observatorios ciudadanos surgen con el objeto social de realizar acciones de transparencia y rendición de cuentas sobre las políticas públicas o acciones de las instituciones, mediante ejercicios establecidos en alianzas con organizaciones de la sociedad civil y con especialistas en el área a monitorear.

La transparencia y rendición de cuentas es parte de la democracia de este nuevo México y de ella depende el excelente o mal manejo que puedan tener los órganos gubernamentales, hoy en día existe una necesidad de que la gestión gubernamental se realice con transparencia, que la información sea de acceso libre y público como lo señala la normatividad en la materia, a efecto que todo ciudadano pueda detectar irregularidades.

La asunción de las labores de vigilancia por parte de la sociedad civil ayuda a regular y disminuir los costos de la vigilancia de las organizaciones gubernamentales, al tiempo que los servidores públicos, al saberse expuestos al escrutinio de la sociedad civil, evitan desviar sus acciones que le fueron encomendadas, procurando un nivel superior de eficiencia, traduciéndose todo lo anterior en mejores gobiernos.

La creación de los consejos ciudadanos de transparencia, con sus atribuciones debidamente señaladas entre la sociedad y la autoridad, dará certeza de su funcionalidad, independientemente que su participación será eminentemente honorífica, incluyente de todos aquellos que quieran participar y que sean expertos en diversas materias y especialidades, que se utilicen en el quehacer administrativo y que sus observaciones serán publicadas con apoyo de la entidad municipal para la cual estén sirviendo de asesor y consultor en la realización tanto de la obra pública como administrativa. Por lo que su actuación no deberá ser cooptada por la propia autoridad a la que está monitoreando y haciéndole las observaciones que

como entidad de la sociedad civil hacen en beneficio de la misma.

El Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal, se pretende que sea un organismo auxiliar, a fin de garantizar los principios de transparencia, rendición de cuentas, legalidad, eficacia y honradez del gobierno y administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 65, SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 196 Y UN CAPÍTULO XIII DENOMINADO “DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL” DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción VII del artículo 65, recorriendo en lo sucesivo, la fracción VII, pasa hacer la fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 65.-

De la I a la VI.-

VII.- Procurar la integración de un Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal, como parte del Ayuntamiento con funciones debidamente establecidas, así como un enlace entre la sociedad civil y la autoridad municipal, de carácter honorífico, consultor y asesor del Cabildo; y

VIII.- Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

Artículo Segundo.- Se adicionan una fracción XII del artículo 196 y un Capítulo XIII, denominado “Del Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal” del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 196.-

De La I a la XI.-

XII.- Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal.

CAPÍTULO XII DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Artículo 241 F.- En cada municipio se integrará un Consejo Ciudadano de Transparencia, auxiliar, independiente y honorífico, conformado hasta por 10 miembros honorables de la sociedad civil, quienes serán designados por el Cabildo municipal, renovándose cada administración, con el objetivo de vigilar y prevenir actos de corrupción a fin de garantizar los principios de transparencia rendición de cuentas, legalidad, eficacia y honradez de la administración municipal.

Artículo 241 G.- Son atribuciones del Consejo Ciudadano de Transparencia:

I. Vigilar y prevenir los actos de corrupción de las dependencias municipales, detectando las causa de origen y responsables, inmediatamente informar al Cabildo municipal;

II. Coordinar la investigación que realice el Ayuntamiento en presuntos casos de corrupción, emitiendo las recomendaciones correspondientes al Cabildo municipal;

III. Informar a los ciudadanos a través del Honorable Ayuntamiento sobre los asuntos que guarda, así como los resolutivos, en su caso; y

IV. Organizar y participar en foros, conferencias, eventos relacionado sobre la materia.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Los honorables ayuntamientos tendrán un término de 90 días a partir de la entrada en vigor, para la elaboración del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 16 de octubre de 2012.

Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Álvarez.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, esta Presidencia concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oscar Díaz Bello, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Oscar Díaz Bello:

Con su venia, diputado presidente.

Muy buenas tardes compañeras, compañeros diputados:

El que suscribe, diputado Oscar Díaz Bello, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito someter a consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario en los términos siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con la finalidad de otorgar mayor seguridad pública y jurídica a los propietarios de vehículos automotores, el gobierno del Estado de Guerrero a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública puso en marcha el Programa de Registro Público Vehicular, mejor conocido como (REPUVE).

Que el Programa de Registro Público Vehicular (REPUVE), tiene como objetivo la identificación y control vehicular, en la que consten las altas, bajas, emplacamientos, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio guerrerense.

Que el programa REPUVE, compartirá e

intercambiará con otros estados del país la información disponible sobre el origen, destino, actos, hechos jurídicos, y cualquier operación relacionada con los vehículos para prevenir y combatir los actos delictivos.

Que uno de los beneficios al inscribirse en los Programas de Registro Público Vehicular REPUVE, es que al propietario del vehículo se le otorga una constancia de No Robo, lo cual lo ampara ante cualquier autoridad municipal, estatal o federal.

Que para su puesta en marcha, el gobierno del Estado destinó recursos por 10 millones de pesos para el funcionamiento de las instalaciones del primer Centro de Verificación que se encuentra en esta ciudad capital.

Que el compromiso con la sociedad debe ser el de continuar implementando medidas y acciones que fortalezcan el estado de derecho, la paz y el orden público en la entidad, que acciones como las que contempla este programa, dan tranquilidad a los propietarios de vehículos automotores pero sobre todo a la sociedad en general.

Que si bien es cierto que como parte del Programa de Registro Público Vehicular, se colocarán arcos lectores en las ciudades de Iguala, Taxco, Acapulco y Zihuatanejo, así como en las principales carreteras federales y autopistas colindantes con los estados de Michoacán, Morelos, Puebla, Oaxaca y Estado de México, también lo es que para llevar a cabo estas y otras acciones se debe de dar una mayor difusión para que la ciudadanía guerrerense conozca de los beneficios que otorga este programa y sobre todo que para que logremos los fines establecidos por el mismo.

Que por la importancia y para lograr una mayor difusión de lo que es el Programa de Registro Público Vehicular (REPUVE), considero necesario que esta Soberanía, realice un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo del Estado, para que este a su vez, instruya al director general del Programa de Registro Público Vehicular (REPUVE) para efectuar una campaña mas completa de los beneficios que otorga este programa y la ciudadanía pueda participar de una manera más decidida.

Por los razonamientos vertidos, pongo a consideración de la Plenaria, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero, para que este a su vez, instruya al director general del Programa de Registro Público Vehicular (REPUVE) ingeniero Joaquín Estrada Salmerón, para que lleve a cabo una campaña más completa de la difusión y beneficios que otorga este programa y la ciudadanía pueda participar de una manera más decidida.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al director general del Programa de Registro Público Vehicular (REPUVE), para los efectos conducentes.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 16 de octubre de 2012.

Atentamente.

Diputado Oscar Díaz Bello.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Oscar Díaz.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores para este tema, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Oscar Díaz Bello, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oscar Díaz Bello; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas y diputados, el punto de acuerdo que deseo someter a consideración de este Pleno, sin duda está basado en los artículos 126, 127, 137, 149, 150 y 170 de la Ley Orgánica, y solicito además que este punto de acuerdo sea aprobado como un asunto de urgente y obvia resolución, por los siguientes motivos:

Primero.- Que se debe promover la cultura del control de los recursos públicos, ante la sociedad en general, coadyuvar de manera importante para que la voluntad y compromiso de este Honorable Congreso del Estado, sirva para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de manera dinámica y proactiva, puesto que la realidad no

permanece estática y no podemos ser omisos respecto a nuestras responsabilidades y debemos de cumplirlas con excelencia, pero con cuidado, estableciendo para ello las normas correspondientes.

Segundo.- Que a la Auditoría General del Estado, como órgano técnico auxiliar de este Poder Legislativo, le corresponde realizar la revisión y fiscalización de las cuentas públicas y los informes financieros semestrales que rinden los ayuntamientos de los municipios, que incluye por supuesto el examen y la evaluación de los registros contables y la expresión de la opinión que merezcan los estados financieros.

Tercero.- Que en la mayoría de los municipios el volumen de las demandas laborales o juicios en trámite y el monto que representan, es un alto riesgo en contra del patrimonio de los respectivos entes públicos.

Cuarto.- Que en los lineamientos para la integración de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 y de los informes financieros semestrales de 2012, la Auditoría General del Estado ha solicitado el informe del estado que guardan las demandas o juicios a la fecha de cierre del periodo, lo cual implica que debe tener conocimiento y seguimiento de los asuntos en cada administración municipal.

Quinto.- Que es común que las administraciones municipales no cuenten con políticas o procedimientos que minimicen los efectos de las denuncias laborales, además de que se practiquen tácticas dilatorias para la suspensión de las resoluciones que pueda dictar la autoridad laboral en perjuicio del ayuntamiento municipal, y que en muchas ocasiones se dejan pendientes de una administración municipal a otra.

Sexto.- Que se han dado muchos casos en que las nuevas administraciones no tiene debidamente integrado el expediente de la demanda laboral o que, en el peor de los casos, se puedan desconocer las fechas programadas para las audiencias y que originen que se dicten laudos laborales, en los cuales se condene al pago de lo reclamado por el demandante.

Séptimo.- Que la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, contempla en el artículo 17, fracción V (De la información y contenido de la entrega-recepción/ recursos financieros), inciso “g”, “Relación de pasivos

contingentes, describiendo el número de documento, entidad, o municipio avalado, importe total, saldo, fecha de vencimiento y el concepto avalado.

Asimismo que el manual que para el efecto emitió la Auditoría General del Estado contempla la entrega de esta documentación.

Octavo.- Que se han recibido quejas por parte de las nuevas administraciones municipales en el sentido de que no se les ha hecho entrega completa de los bienes muebles e inmuebles.

Noveno.- Que se han recibido quejas por parte de la ciudadanía de que hay muchas obras públicas que, de acuerdo al programa de inversión de obra, no han sido entregadas a los comités ciudadanos, otras que no han sido iniciadas o que están inconclusas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la notificación de este acuerdo, presente a esta Soberanía, un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012 a 2012-2015. En el cual se contenga, la siguiente información:

a) Cumplimiento de la entrega de todos y cada uno de los formatos elaborados al efecto del proceso de entrega recepción así como la relación de las actas correspondientes a dicho proceso, indicando si fueron debidamente firmadas por los integrantes de los comités respectivos.

b) Relación que indique si al 31 de diciembre de 2011 (para la cuenta pública) y/o al 30 de junio de 2012 (para el informe financiero semestral) la administración municipal 2009-2012 cumplió con el registro contable de los pasivos contingentes, relacionados con las demandas laborales, o en su defecto, indicar cuáles fueron las acciones que promovió al respecto el Órgano de Fiscalización

Superior. En caso de que no hubiera demandas o denuncias laborales a esas fechas, se requiere que se indique de igual forma.

c) Si se hizo entrega de los expedientes por juicios laborales, que integran el formato correspondiente (FER-40 juicios en trámite), según el manual de entrega recepción de las administraciones municipales, emitido por la Auditoría General del Estado.

d) Si se concretó la entrega de la información financiera, contable y presupuestal que permita dar continuidad a los trámites administrativos y legales relacionados con el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos, vinculados con la captación de los ingresos y el ejercicio del gasto, respectivamente.

e) Si se hizo entrega de los bienes patrimoniales que conforman el inventario de bienes muebles e inmuebles. En caso de que hubiera discrepancias entre los bienes que se entregan con los que se reciben, indicar el monto al que asciende el valor contable de dichos bienes.

f) Si se efectuó, entrega de los expedientes técnicos de las obras públicas en proceso de ejecución, no iniciadas o inconclusas o en su defecto indicar el acuerdo al que se llegó para dar continuidad y concluir con la ejecución del programa de inversión de obra pública autorizado desde el inicio del ejercicio fiscal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización Superior del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; así como en la página de Internet de este Poder Legislativo y en al menos dos periódicos de circulación estatal, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 16 de Octubre del 2012.

Atentamente.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Alicia Zamora.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación....

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Germán Farías Silvestre:

Solicito el uso de la palabra para explicar porqué no puede aprobarse como asunto de urgente y obvia resolución.

El Presidente:

Estamos en el asunto de lo general diputado, permítame primero para saber si se va a aprobar o no, le pido guarde el espacio para que una vez aprobado el punto podamos pasar al debate.

Reitero mi planteamiento de someter a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, por lo que pregunto a los diputados y diputadas si están a favor, ponerse de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Bonilla Morales, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Arturo Bonilla Morales:

Con su permiso, diputado presidente.

(Habló en dialecto)

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Arturo Bonilla Morales, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Soberanía una propuesta de acuerdo parlamentario, conforme a lo establecido en los artículos 137, párrafo segundo y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Señores y señoras diputados de esta Sexagésima Legislatura, más que recorrer mi distrito, más que caminar en cada uno de los rincones de los pueblos de la región de la Montaña nos asiste el dolor, nos asiste la inclemencia que se vive en estos momentos en la región.

Pese a los avances paulatinos en materia de política social, la Montaña continua sin salir del atraso y la marginación al hablar de la Montaña y de los indígenas de Guerrero la situación es mucho más triste y dolorosa, no quiero hacer de esta Soberanía un muro de lamentaciones, las condiciones de pobreza que vivimos los indígenas son precarias, son problemas que también conocen todos, que ha estado ahí y que nadie en su sano juicio puede negarlo.

Por eso vengo a esta tribuna para exponer el presente punto de acuerdo para que sea aprobado en forma de urgente y obvia resolución, porque aparte de la pobreza y la desnutrición, falta de salud, falta de caminos rurales y hoy tal parece que estamos destinados a quedarnos en la oscuridad.

La problemática del servicio de energía eléctrica en la región de la Montaña alta de Guerrero, es una demanda añeja que diversas organizaciones sociales y políticas han enarbolado y planteado a las distintas autoridades del orden federal y estatal, como lo podemos confirmar con la presentación de varios

puntos de acuerdo en el seno de esta Soberanía, sobre todo en la Legislatura anterior, entre los que destacan principalmente:

a) El presentado con fecha doce de enero del 2010, en el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a efecto de que cambie la tarifa correspondiente al servicio doméstico de la región de la Montaña a la tarifa 1.

b) El aprobado el trece de abril del mismo año, en el cual se exhorto al titular de la Secretaría de Gobernación Federal, licenciado Fernando Gómez Mont, al titular de la Comisión Federal de Electricidad, Alfredo Elías Ayub, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo; para que en el ámbito de sus atribuciones giren sus respectivas instrucciones a quien corresponda, para que de inmediato se inicien los trabajos entre dichas instancias, a fin de que se firme un convenio tripartito entre las mismas, a fin de que los habitantes de las comunidades indígenas y campesinas de los municipios de la región de la Montaña, para que se les autorice una tarifa preferencial del 50 por ciento en el cobro de suministro de energía eléctrica; así como implementar un programa de lectura obligatoria de los medidores por parte de la CFE y el mantenimiento de la red eléctrica en dichos municipios, a fin de que el servicio no se interrumpa en temporadas de lluvias.

c) En ese mismo tenor, el tres de noviembre de año de referencia, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó un acuerdo parlamentario mediante el cual se exhortó al director de la Comisión Federal de Electricidad del Gobierno Federal, para la presentación de la propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los ajustes tarifarios en la región de la Montaña a efecto de que se establezca la tarifa 1 a los ciudadanos de los municipios que integran esta región para el ejercicio fiscal de 2011.

Que la región de la Montaña está compuesta por hombres y mujeres mayoritariamente indígenas, considerando que estos acuerdos que estos acuerdos tienen que formar parte de un llamado a la civilidad y a la cordialidad por parte de quienes toman las decisiones para que los pueblos originarios puedan acceder a los mejores niveles de vida, porque no es posible que a estas alturas tengamos que seguir viviendo en la oscuridad, no es posible que nuestros

hijos tengan que entrar a casa antes de que caiga la oscuridad porque se arriesgan a un más con esta gran inseguridad que hoy vivimos en este país nuestro Estado.

No es novedad que los pueblos de la región de la Montaña en ocasiones hemos padecido la falta de servicio de energía eléctrica, 5 días, 15 días, una semana o hasta un mes en ocasiones, en el mismo sentido los artículos de la Constitución nos defiende a los indígenas en el artículo 2, apartado B, habla de la defensa de los indígenas de la cultura originarios

En el mismo sentido, los artículos 2 y 3 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como el artículo 1 de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, tal parece que estos derechos y tratados en este tema del servicio de energía eléctrica queda solamente en letras muertas, puesto que es la hora en que los pueblos indígenas ha sido cruelmente castigados por la Comisión Federal de Electricidad, cobrándoles de manera abusiva su recibos en cantidades exageradas que van desde mil pesos, a mas de 50 mil pesos en viviendas humildes, donde solamente tienen un foco o dos focos que los alumbré o los ilumine.

Señores y señoras diputados:

Se ha hablado aquí en forma reiterativa del grave problema que representa la seguridad y que se actúa en la Tierra Caliente, en Acapulco, Costa Grande, es una circunstancia que sin duda nos duele y nos avergüenza a todos, sin embargo, no podemos ni debemos actuar los diputados como apagafuego o ir a apagar el problema, sin que esto signifique que obviemos la mirada de este cáncer social, pero por eso mismo, este es el momento para emprender acciones de largo plazo que nos permita poner a salvo el futuro de nuestro Estado, hagamos eco de los reclamos y de la justa demanda de los hombres y mujeres de la región de la Montaña.

En lo que a mi respecta, en nombre de mis paisanas y paisanos de la región de la Montaña, de hombres y mujeres indígenas de Guerrero, no puedo más que apelar con humildad a la sensibilidad y voluntad de cada uno de ustedes compañeras y compañeros diputados en aprobar este acuerdo, no soslayando también que hoy la consejera de la ONU

acude a la región de la Montaña a visualizar los problemas que tenemos allá, seguramente estos van a ser uno de los temas que habrá de tocar.

No omito comentar también que “con fecha tres de octubre del presente año, se suscribió un acuerdo entre el gobierno del Estado de Guerrero y la Comisión Federal de Electricidad, para el suministro de energía eléctrica en los cuarenta y un municipios del Estado, hasta el 31 de diciembre de 2012, para el pago de la deuda histórica que significa la cantidad de \$ 91,452,111.00 (Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Once Pesos 00/100 M.N.). El adeudo de los usuarios en tarifa doméstica del periodo enero-agosto del 2012 que obviamente ahí quedará en la revisión.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, con pleno respeto a la división de poderes, para que instruya de forma inmediata al responsable de la Comisión Federal de Electricidad, el restablecimiento del servicio de energía eléctrica en los pueblos de Paraje Montero, Xochiatenco, San Miguel el Progreso, pertenecientes al municipio de Malinaltepec; las comunidades de Totomixtlahuaca, Ahuejullo, el Mango, Xochistlahuaca, el Carrizal, Aguazarca, Tenamazapa, Montealegre, Tlacoapa, Tlacotepec, Laguna Seca, el Capulín, Zilacayota, San José Laguna, el Tejocote, correspondientes a los municipios de Tlacoapa y Acatepec de la región de la montaña alta del Guerrero, que en estos momentos no tienen el servicio de energía eléctrica.

Segundo.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que instruya al responsable de la Comisión de Electricidad, para que se presente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la propuesta de la tarifa 1F para los pueblos indígenas del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de las fecha de su publicación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Ejecutivo

federal, al responsable de la Comisión Federal de Electricidad, así como al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Artículo Tercero: Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en al menos dos diarios de circulación estatal y en la página web de este Poder Legislativo.

Es cuanto, presidente de la Mesa Directiva.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Bonilla

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?

(Desde su escaño, el diputado Jorge Camacho Peñaloza solicita el uso de palabra para presentar una adición)

El Presidente:

Diputado, nada más hacer un comentario, la adición que usted presente a la propuesta de acuerdo parlamentario vertido por el diputado Arturo Bonilla Morales, tiene que hacerlo por escrito.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta hecha por el diputado Arturo Bonilla Morales; los que estén

por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Arturo Bonilla Morales.

Esta Presidencia a su vez también somete para su aprobación la propuesta de adición suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza...

Esta Presidencia informa al Pleno que a las afueras del recinto legislativo se encuentra un grupo de manifestantes que piden hablar con el Poder Legislativo y entiendo se está ya dando atención a los grupos por la Comisión de Gobierno, es meramente para su información.

Para dar continuidad al proceso de aprobación, le solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, dar lectura a la propuesta de adición del diputado Jorge Camacho Peñaloza.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se solicita a la Sedesol estatal, la lista de las comunidades que serán electrificadas, que cuentan con menos de 100 habitantes en este año y la propuesta de las que serán electrificadas el año siguiente.

Atentamente.

Diputado Jorge Camacho Peñaloza.

El Presidente:

Vamos a someter a consideración de la Plenaria para discusión la presente propuesta, por lo que pregunto a los compañeros diputados y a las compañeras diputadas si deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de adición presentada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza.

Esta Presidencia instruye a la secretaría y a la Oficialía Mayor inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Participar en las decisiones que se refieren a los asuntos que a todas y a todos nos competen, ha sido una demanda constante de las mujeres. Con distintos ritmos, con diferentes historias nacionales y con el concurso de los organismos internacionales, mujeres de diferentes países del mundo fueron alcanzando sus derechos ciudadanos y avanzando de manera sólida, en su ejercicio cotidiano.

Históricamente, las mujeres mexicanas hemos sido marginadas en la escena política, la situación no ha cambiado mucho durante la revolución o cuando el sistema político fue establecido. Las mujeres no fuimos invitadas a participar al Congreso constituyente de 1917.

Con la ausencia del voto femenino, durante la primera mitad del siglo XX, el proceso de creación de políticas públicas estuvo claramente controlado por los hombres. Aunque las mujeres no participaban formalmente en las instituciones gubernamentales de ningún nivel, algunas mujeres estuvieron activas en el foro político del país.

Esas primeras mujeres activistas, como las sufragistas, fueron de clase media. Ellas se organizaron y lucharon de diferentes maneras: uno de los primeros ejemplos, fue el Primer Congreso Feminista de Yucatán, en 1916. Además, las Ligas de Orientación Femenina fueron creadas para luchar a favor de la equidad de salario y en el seno de los sindicatos. En 1935, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer fue creado por mujeres representantes de todas las clases sociales. La preocupación principal de este grupo fue el derecho de voto.

Es hasta 1947, durante la administración del presidente Miguel Alemán Valdés, que las mujeres obtuvimos el derecho de voto y de presentarnos como candidatas en las elecciones municipales. Sin embargo, el primer paso hacia la equidad política para las mujeres fue tomado en 1953, en la época del presidente Adolfo Ruiz Cortines, cuando ganamos el derecho de votar y de ser candidatas en las elecciones nacionales, obteniendo el sufragio universal.

Así, el 6 de octubre de 1953 en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados se declararon reformados los artículos 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La aprobación se dio por unanimidad. El 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo texto del artículo 34 constitucional en los siguientes términos: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”.

Con ello, en 1953 se reconoce el derecho al sufragio femenino gracias a la organización y participación de las mujeres en los foros feministas, demandando derechos ciudadanos. Fue en las elecciones del 3 de julio de 1955 cuando las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto. En esa ocasión se elegía a diputados federales para la Cuadragésima Tercera Legislatura. Pese a la importancia que tenía ese primer ejercicio de libertad de decisión, la verdadera democratización de la ciudadanía tardó mucho más en gestarse, sobre todo porque la tradición imperaba sobre la razón.

Se considera que es, hasta los años setenta, cuando en realidad las mujeres empezaron a ejercer su derecho, ya que en el mundo se daba una revolución ideológica y política, como consecuencia de la filosofía de la liberación.

En esos años se construyó el concepto de género como categoría de análisis para explicar los mecanismos de opresión y a partir de ahí, se abrió la posibilidad de superarlos, lo que en la práctica sembró la semilla de la democracia, entendida como la igualdad de los géneros conservando la diferencia sexual.

Ya en los años noventa, la reivindicación de los derechos va más allá. En la búsqueda histórica por

la igualdad, en 1993 se reforma el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en donde se obliga a los partidos a promover la mayor participación política de las mujeres en todo el país.

En 1996 se modifica el artículo quinto del COFIPE estableciendo que los partidos políticos tienen que asegurarse que en los estatutos de candidaturas de senadores y diputados no excedan el 70 por ciento por género.

A fin de que se acatara la disposición antes descrita, se establece en el artículo 175 del Código en cita, las sanciones a las que se harán acreedores los partidos políticos que no cumplan con la cuota de género referida.

Siendo el reto actual del movimiento feminista del siglo XXI, la paridad de género.

Relativo a este punto y haciendo hincapié de los avances legislativos de género que tiene el Estado de Guerrero, hago propicia la fecha para externar que derivado de la reforma política electoral de 2008, se logra por el trabajo incansable de la Mesa Temática de Equidad y Género, incursionar una acción afirmativa, estableciendo en la Constitución Política del Estado, la obligación de los partidos políticos de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la postulación a cargos de elección popular de mayoría relativa y en la integración de los órganos internos, y asegurar la paridad en la postulación de candidatos de representación proporcional.

De lo anterior, es claro advertir que el estado de Guerrero es pionero en cuanto a garantizar y reconocer la paridad de género tratándose de los cargos de elección popular.

Siendo una lucha constante, el reconocer que la mujer es un ser con las mismas capacidades intelectuales que el hombre y, por lo tanto, garante en la igualdad de derechos y oportunidades. Ello, en busca de una sociedad más justa y equitativa, y sobre todo, en la aspiración de una convivencia con perspectiva de género, la cual debe ser entendida como una mirada horizontal y transformadora en todos los ámbitos de la vida social.

El día de hoy, es una fecha propicia para externar mi reconocimiento a las asociaciones no gubernamentales de mujeres en el Estado, porque gracias a su trabajo activo dentro de la sociedad.

Hoy, Guerrero, es indudablemente una entidad que se construye y desarrolla gracias a sus mujeres y hombres.

Compañeras y compañeros diputados:

El estado de Guerrero tiene avances significativos en materia de género. Prueba de ello, es que con fecha 8 de febrero de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado. El 20 de febrero de 2009, entró en vigor la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero, por último, el 26 de octubre de 2010, se publica la iniciativa de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Guerrero. Sin duda, con la aprobación de esta última, se constituye el andamiaje jurídico en materia de género en el Estado, con la reivindicación de que aún existen factores que dificultan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como elementos extremos que vulneran la dignidad más elemental de las mujeres en nuestras sociedades.

Amigas mujeres:

Tenemos que pasar de las palabras a los hechos, tenemos que colocar nuestras acciones a la altura de nuestras convicciones.

Yo veo el rumbo de México como un espacio nacional donde las mujeres tengamos los mismos derechos y oportunidades políticas, educativas, sociales, económicas y culturales que los hombres. Esto en el más riguroso plano de igualdad.

Es hora del reconocimiento a la dignidad de todos los seres humanos, y en eso la mujer tiene mucho que decir.

Es hora de entrarle duro a la política social, y en eso, la mujer tiene mucho que hacer.

Es hora de las regiones, de las comunidades, y en eso, la mujer tiene mucho que aportar.

La mujer es la base de la humanidad, por lo tanto, merece respeto e igualdad.

Enhorabuena a todas ustedes.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

El 17 de octubre de 1953 fueron promulgadas las reformas constitucionales a los artículos 34 y 115 que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal. Antes de esta fecha, se había otorgado el derecho a las mujeres a votar y ser votadas pero solo en el ámbito municipal.

Mañana 17 de octubre de 2012, se cumplen 59 años de que las mujeres fuimos tomadas en cuenta para votar, abriéndose el camino para una larga lucha que todavía es inacabada.

Es cierto que el derecho al voto es un parteaguas en la historia política de nuestro país, pero también es cierto que ese derecho no fue ninguna concesión que nos fue obsequiada, sino el resultado de una larga lucha donde miles y miles de mujeres perdieron la vida demostrando que tenemos capacidad, valor y decisión para transformar nuestra sociedad.

La mujer no es una parte accesoria de los hombres, es un ser independiente, por eso hemos caminado juntos en la construcción de nuestra patria. Por eso hemos estado en la revolución, en las luchas obreras, en la evolución de nuestro sistema de partidos, en el fortalecimiento de nuestro proceso democrático, en el sostenimiento de la economía, en la preservación de la unidad familiar, en el desarrollo de nuestro sistema educativo y en la construcción de nuestra identidad nacional.

Esta fecha que conmemora el derecho al sufragio femenino reviste de importancia en nuestro contexto actual, porque nos permite recordar a quienes tenemos la responsabilidad de hacer las leyes que no basta solamente con instaurar derechos; se necesita ir más allá. Se requiere que las leyes se cumplan y no solamente que se promulguen.

No basta con promulgar el derecho al voto de las mujeres o con poner en vigencia ordenamientos jurídicos que establezcan la posibilidad de participar en política, también se requiere que el estado mismo promueva la generación de una nueva cultura, donde los servidores públicos cumplan y hagan cumplir todas las prerrogativas a favor de las mujeres que les

imponen la legislación, ordenando sancionar a todos aquellos que trasgredan tales garantías.

En Guerrero, se han logrado avances sustanciales en materia de legislación de género, de igualdad y de combate a la discriminación, sin embargo, tenemos un grave rezago en materia de cumplimiento de las leyes; hace falta no solamente que se admita la existencia del derecho, sino también que se cumplan los extremos estipulados en la legislación.

La ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Guerrero, son tres instrumentos jurídicos importantes en la lucha por la igualdad, pero se requiere que no solamente nos quedemos con la satisfacción de haber logrado un avance legislativo, sino aún más, que el Estado promueva las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.

Es imperativo que cada una de las autoridades en sus diferentes ámbitos instruyan las medidas que estén a su alcance para que las personas gocen de todos los derechos y libertades consagrados en nuestra legislación.

Compañeras y compañeros:

Los sentimientos de la nación leídos por José María Morelos en la parroquia de la Asunción en esta ciudad de Chilpancingo, el 14 de septiembre de 1813, señalaban en su artículo 15, que solo se distinguiría a un americano de otro el vicio y la virtud.

Con este precepto deseo manifestar que en el ejercicio de los derechos las mujeres no debemos ser distintas a los hombres, debemos ser iguales, porque iguales son nuestras obligaciones. La única diferencia entre nosotros debe ser aquella que nosotros mismos nos imponemos.

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental de la democracia y una condición ineludible de nuestro estado de derecho.

Vayamos juntos a eliminar cualquier discriminación por motivos de género, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada Ana Lilia.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Laura Arizmendi Campos, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Con el permiso del diputado presidente.

De los integrantes de la Mesa Directiva y de todos ustedes.

Compañeras y compañeros legisladores, público en general.

Hoy conmemoramos la elevación a rango constitucional del derecho a la ciudadanía plena para las mujeres, expresado en el derecho al voto; derecho aprobado por el Congreso de la Unión y promulgado por el presidente Adolfo Ruíz Cortines el 17 de octubre de 1953.

No ha sido fácil el camino recorrido; ha habido logros y sigue habiendo rezagos que necesitamos evaluar para tomar las decisiones que más nos convengan y así continuar promoviendo nuestros derechos, los derechos de las mujeres.

En las dos últimas décadas, algo se ha avanzado en cuanto al reconocimiento y reafirmación del derecho de las mujeres a la participación y representación política, derecho que abarca, cuando menos, tres ámbitos de acción:

- a) El derecho a votar y a ser elegida;
- b) El derecho de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos;
- c) El derecho a tener acceso a la función pública

El reconocimiento del derecho al voto para las mujeres ha avanzado muy lentamente, ya que sólo dos países: los Estados Unidos y Nueva Zelanda, lo adoptaron hacia finales del siglo XIX. Siendo a partir del año 1902, en Australia, cuando empieza propiamente el reconocimiento de este derecho, reportándose la más reciente aprobación que ha sucedido en el año 2005 en Kuwait.

Por otra parte, la desventaja en la representación política que padecemos las mujeres, es de tal magnitud que en los últimos 52 años, a partir de que en 1960 una mujer pudo ocupar por primera vez el cargo de primera ministra en Sri Lanka, solamente 41 mujeres, 41 mujeres han sido elegidas para ejercer el cargo de presidenta, canciller o primera ministra en sus países.

Justo es reconocer que a partir de 1990 este proceso se aceleró, habiéndose elegido en las dos últimas décadas a 31 de estas 41 mujeres que ha dirigido países.

Ha sido un logro de esta nueva generación de mujeres, que avanzamos impetuosamente en pos de que se afirmen nuestros derechos y se reconozca el rol que desempeñamos en la sociedad, en la familia, en la vida pública y en la vida profesional.

En México por ejemplo, según datos de la Cámara de Diputados, tenemos hoy día 128 senadores, 43 de las cuales son mujeres, esto equivale a un 34 por ciento, de los 500 diputados que este año esta Legislatura están en la Cámara 180 son mujeres que equivale al 37 por ciento.

En esta nuestra Sexagésima Legislatura estatal, tenemos de los 46 integrantes, 9 mujeres.

Hablando de ayuntamientos, de los 2,456 que hay en el país, 160 solamente están dirigidos por mujeres, en Guerrero de los 81 ayuntamientos solo 4 están presididos por mujeres.

Ha sido un logro, magro el logro de esta nueva generación de mujeres, pero verdaderamente nosotros tenemos, quiero hacer un paréntesis porque tenemos el orgullo en Guerrero, especialmente Chilpancingo, aquí reconocer y enaltecer que en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, tuvimos la primer presidenta municipal de este país y de Latinoamérica entera, doña Aurora Meza Andraca, en una época tan temprana que fue de 1936-1937, aun cuando en México todavía no se había reconocido a las mujeres el derecho de representación política. Los guerrerenses orgullosos fuimos pioneros en este ámbito.

En cuanto a las demás integrantes de los ayuntamientos, en Guerrero, en este momento solamente 7 de los síndicos municipales son mujeres y regidores tenemos el 43 por ciento, ahí si hemos crecido considerablemente, tenemos 255 mujeres de 558 regidores en total.

Importa señalar que en México desde 1979 sólo han habido 6 mujeres gobernadoras; actualmente no hay ninguna, al haber concluido su encargo, el 30 de septiembre pasado, la exgobernadora de Yucatán, Ivonne Ortega Pacheco, de la Presidencia de la República, ni hablar.

En cuanto al derecho de acceso a la función pública, baste decir que actualmente en el gobierno federal son mujeres las titulares de 4 secretarías y 8 subsecretarías y que sólo 16 mujeres son titulares en las 175 entidades paraestatales de la administración pública federal, los porcentajes son muy pequeños.

Como podrán ustedes observar con este recuento, si ha habido avances en el ejercicio en la representación política de las mujeres, pero todavía es muy grande la subrepresentación política que éstas mantienen o mantenemos con respecto a los varones. Es todavía mucho lo que falta por hacer al respecto.

Habrá que legislar a nivel local y sobre todo al nivel federal, para que se respeten y hagan efectivas las acciones afirmativas y las cuotas de género, establecidas para las mujeres en general y para las jóvenes y las indígenas en lo particular puedan tener acceso, para que se sancione ejemplarmente el incumplimiento y trasgresión de estas acciones y cuotas por parte de los partidos políticos, pero sobre todo por las autoridades electorales; y vigilar y promover que se incremente y dé cabal cumplimiento al porcentaje de las prerrogativas que los partidos políticos deben destinar para la capacitación que es lo más importante que necesitamos las mujeres, la capacitación y el fortalecimiento del liderazgo y la representación política de las mujeres, de las jóvenes, de las indígenas y de las mujeres en edad madura.

Especial mención merecen las mujeres de los pueblos originarios del estado de Guerrero, quienes son discriminadas tanto por los partidos políticos que reiteradamente les niegan el derecho de participar en cargos de representación política y además en segundo lugar padecen la sorna y el recelo de sus propios compañeros indígenas; y así, sin acceso al poder y a la toma de decisiones, no se les permite defenderse y revertir estas negativas circunstancias.

Debemos asumir que no será plenamente posible incrementar sustancialmente la representación política de las mujeres ni su incidencia en la vida pública, mientras persistan sus desventajas con los

varones en los demás campos de la vida social, particularmente en lo que hace a la diferente participación de ambos géneros en los trabajos remunerados y no remunerados, para lo cual se requiere una mayor incorporación de las mujeres a la actividad productiva y una más justa distribución del trabajo doméstico, ese el trabajo no remunerado. Hay que diseñar e impulsar políticas públicas que permitan efectivamente abatir y erradicar la desigualdad entre mujeres y hombres.

Compañeras y compañeros legisladores de esta Sexagésima Legislatura:

Hagamos historia; unámonos para hacer que nuestro Estado sea a nivel nacional un ejemplo de justicia e igualdad en las relaciones entre los hombres y las mujeres, promoviendo y aprobando leyes justas que real y significativamente nos permitan remontar la desigualdad imperante entre ambos géneros.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Laura Arizmendi Campos.

Esta Presidencia informa que ha solicitado el uso de la tribuna la diputada Verónica Muñoz Parra, por lo que con todo gusto se le concede.

La diputada Verónica Muñoz Parra:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A lo largo del Siglo XX, la lucha de las mujeres forma parte de los grandes movimientos sociales de nuestra nación.

El movimiento de mujeres es un componente en nuestra sociedad moderna, las encontramos combatiendo y derribando prácticas que someten y limitan el potencial de la mitad de la población; las encontramos interviniendo y participando en los diferentes espacios de toma de decisión, las encontramos expresando y luchando por los diferentes espacios y sobre todo por perfeccionar los mecanismos de participación, en la constante búsqueda de tan ansiada igualdad y equidad de género, pasando por las cuotas, que si bien no

garantizan la equidad, permiten asegurar un porcentaje de representación femenina en los cargos de elección popular.

La lucha de las mujeres tiene en nuestro Estado antecedentes muy importantes que vale la pena reflexionar:

Laureana Wright de Kleinhans, taxqueña, funda en 1884, la primera revista feminista de México, “Violetas de Anáhuac”, donde planteaba la demanda del sufragio para la mujer y la igualdad de oportunidades para ambos sexos, antes que Simone de Beauvoir; Clementina Batalla de Bassols, acapulqueña, funda “La Unión de Mujeres Mexicanas”, que promueve el derecho femenino de votar y ser votadas; Aurora Meza Andraca, es presidenta del consejo municipal de Chilpancingo en 1936, convirtiéndose en la primera mujer que ocupa un cargo de esta naturaleza en México y América latina; María Luisa Ocampo Heredia, chilpancingueña, ocupa un alto puesto en el Frente Zapatista de la República y es miembro activo de la Comisión Técnica Femenina, al tiempo que escribe artículos sobre política y derechos de la mujer en revistas y periódicos; Benita Galeana Lacunza, nacida en San Jerónimo, que se distingue en la década de los 30, por su lucha por los trabajadores y la emancipación de la mujer en las fábricas y Macrina Rabadán, originaria de Cuetzala que es la primera diputada federal de oposición en el país, en la 44 Legislatura federal.

Así como en nuestro Estado se levantaron las voces de las mujeres por la conquista de sus derechos, en todo el país se manifestaban a través de organizaciones, revistas y manifiestos, hasta llegar, en 1915, al Primer Congreso Feminista en Yucatán, convocado por el general Salvador Alvarado, quién decía, en los considerandos de la convocatoria que el mismo firmó, “...es un error social educar a la mujer para una sociedad que ya no existe...es necesario para formar generaciones libres y fuertes que la mujer obtenga un estado jurídico que la enaltezca y una educación que le permita vivir en independencia, y el medio más eficaz, es concurriendo ella misma a reclamar sus derechos, a señalar la educación que necesita y a pedir su injerencia en el Estado, para que ella misma se proteja...”

Al promulgarse la Constitución de Querétaro en 1917, el texto original del artículo 34 decía que son ciudadanos de la república “Los Mexicanos”, pero en el curso de los debates del Congreso

Constituyente, no se hizo referencia alguna al sufragio femenino, lo que se interpretó como una negativa de hecho.

En 1923, el gobernador de San Luis Potosí, expidió un decreto porque se concedía a la mujer potosina el derecho de votar y ser votada en las elecciones municipales; y en 1925, el licenciado César Córdoba, gobernador provisional de Chiapas, emite un decreto por el que se reconoce a la mujer, de 18 años en adelante, los mismos derechos políticos del hombre.

Es en noviembre 1937, cuando el presidente Cárdenas envía a la Cámara de Senadores, una iniciativa para reformar el artículo 34, que decía: son ciudadanos de la República, todos los hombres y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan los siguientes requisitos:

I. Haber cumplido 18 años, siendo casados o veintiuno si no lo son, y

II. Tener un modo honesto de vivir.

La Cámara de Senadores la recibió el 6 de julio de 1938, y a pesar de que fue aprobada por las cámaras federales, considerando que “... si México aspira en verdad a fortalecer el sistema democrático, uno de los medios más apropiados para conseguirlo es evidentemente, el sufragio femenino”, no fructificó en las cámaras locales, ante el temor de que las mujeres fueran arrastradas por la corriente conservadora que se oponía al reparto agrario y a la nacionalización del petróleo.

Afortunadamente, los esfuerzos de las mujeres encontraron, por fin, el apoyo decidido del presidente Adolfo Ruiz Cortines, que el 2 de diciembre de 1952, envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa de reformas a los artículos 34 y 115 constitucional, aprobadas el 6 de octubre de 1953 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre del mismo año. Por fin, las mujeres podían votar y ser votadas. Será hasta el 31 de diciembre de 1974, que el Congreso de la Unión publicará en el Diario Oficial la reforma al artículo 4 constitucional, consagrando así, la igualdad del varón y la mujer ante la ley.

Logrados el derecho al sufragio y la igualdad ante la ley, la presencia e incursión de las mujeres se incrementa a pasos acelerados, nacen las políticas públicas orientadas a las mujeres y a la igualdad de género, consecuentemente, se crean instituciones y

organismos para el adelanto y la atención de las mujeres; y leyes específicas para promover políticas orientadas a la igualdad entre mujeres y hombres, así como reformas electorales para garantizar el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular.

Sin embargo, en nuestro Estado sólo contamos con cuatro instrumentos normativos en la materia:

1. Ley número 280 de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar,
2. Ley número 375 para Prevenir y Eliminar la Discriminación,
3. Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y
4. Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Es necesario reconocer, que la participación política de las mujeres está lejos de alcanzar un nivel igualitario, por lo que es indispensable generar decisiones, programas y acciones eficaces, que permitan el acceso de las mujeres en mayor número de espacios de toma de decisiones, tanto en los cargos de elección popular, como en la administración pública.

La inserción de las mujeres en la actividad económica, se ha incrementado notablemente, sin embargo, esta inserción se encuentra determinada por su estado conyugal y las contingencias familiares y personales, y sujetas a la doble jornada, por lo que es necesario asegurar la permanencia de las mujeres en su empleo, en términos más equitativos tanto en salario como en ascensos, prestaciones y reconocimiento a su trayectoria laboral.

Es urgente la visibilización del trabajo doméstico así como la protección de los derechos de las trabajadoras domésticas.

Es urgente revisar y replantear las políticas públicas en materia de salud, para reducir las más altas tasas, sobre todo de fecundidad de nuestras mujeres las más altas tasas de muerte materna, y sobre todo los embarazos en adolescentes, la incidencia y mortalidad por cáncer cérvico uterino, cáncer mamario, cáncer de pulmón, en fin necesitamos que las mujeres tengan un atención más integral.

La violencia en contra de las mujeres es un tema que requiere más atención y compromiso, que debe formar parte de la agenda estatal.

En conclusión, considero que es necesario que nos comprometamos con las mujeres de nuestro Estado, para llevar a cabo acciones afirmativas que permitan el acceso a una vida sin violencia; para ir proponiendo políticas públicas que garanticen la igualdad y la equidad en lo laboral, político y social; la protección de los derechos de las mujeres y las niñas; y a revisar la legislación y los resultados de su aplicación para proponer las reformas necesarias que propicien el empoderamiento de las mujeres, o sea, su auto valoración y la conciencia de su capacidad para intervenir y participar en la gestión pública y en la toma de decisiones.

Finalizo, parafraseando a José Francisco Ruíz Massieu: decía “Una democracia real, significa igualdad de oportunidades y de condiciones en materia de derechos y obligaciones, que permita la integración de la mujer en todos los ámbitos del desarrollo”.

Es cuanto, diputad presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada Verónica Muñoz.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Antes de entrar de lleno al tema que me trae a tribuna el día de hoy, nada mas completar la numeraria de lo que escuchamos hace un momento y creo que vale la pena hacerlo.

En 1946 la reforma al artículo 115 constitucional, me refiero al federal, fue propuesta por el Partido Acción Nacional para otorgarle el derecho del voto a la mujer y fue en 1952 a propuesta del Partido Acción Nacional que se le concede plenamente el derecho a la mujer de ejercer el voto.

Compañeras y compañeros legisladores:

En el mundo globalizado que hoy vivimos no nos podemos dar el lujo de pretender seguir viviendo

mirándonos hacia nosotros mismos y dejar pasar la oportunidad que podemos encontrar en el concierto de las naciones, Guerrero nuestra patria chica ha vivido durante muchos años en una situación de autarquía o en el menor de los casos, temeroso asomarse a lo que está pasando en el mundo.

Hoy es 16 de octubre y cada 16 de octubre se celebra el día mundial de la alimentación proclamada en 1979 por la Conferencia de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la finalidad de festejar este día es concientizar a los pueblos del mundo sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la lucha contra el hambre, por eso es que no debemos dejar pasar este día que es tan importante y tan significativo, cuando tenemos tanta pobreza alimentaria en el estado de Guerrero.

Por otro lado, ayer se conmemoró el día Internacional de la Mujer Rural, en 1995, durante la Conferencia de Pekín de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 62/136, a petición de un grupo de organizaciones como la federación internacional de productores agrícolas y la fundación cumbre mundial de la mujer decidieron instaurar el 15 de octubre como el día internacional de la mujer rural, reconociendo la “función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural en el mundo. Un motivo de celebración que a nosotros los guerrerenses nos debería llamar de manera muy especial no sólo nuestra atención, sino nos debería llamar a la acción.

La población rural del país se conforma por el 25.7 millones de personas, de las cuales 14 millones son mujeres, es decir 56.6 por ciento de la población del país está enclavada en ese porcentaje tan importante. La mayoría trabaja en parcelas familiares, aportan la misma mano de obra a la alimentación, tanto para el consumo doméstico como para su venta y como para la producción y subsistencia a sus hogares.

La población indígena femenina asciende en nuestro país a 5.2 millones de personas, de estas 2.8 millones viven en localidades de menos de 2 500 habitantes. La población de mujeres del medio rural económicamente activa asciende a 2.4 millones de mujeres.

En lo que respecta a la tenencia de la tierra existen 31 mil 518 ejidos y comunidades agrarias con una

superficie superior a las 100 millones de hectáreas, de las cuales 20.6 por ciento de los 5.6 millones de ejidatarios, poseionarios y comuneros, son mujeres.

Se estima que entre 75 y 80 por ciento de la producción en pequeña escala en el país depende aunque no lo crean señores diputados que están poniendo atención de las mujeres rurales de nuestro país”.

En nuestro Estado el 51.5 por ciento de la población son mujeres y en ese porcentaje se encuentran las mujeres madres del porcentaje restante, es decir, de todos los varones que también trabaja la tierra.

El 42 por ciento de la población o sea más de 1 millón 322 mil personas son y pertenecen al ámbito rural en el estado de Guerrero.

Por eso señoras y señores importante proclamar, desde esta máxima Tribuna de la Soberanía guerrerense, que en Guerrero las mujeres son el baluarte de la economía y la sustentabilidad del desarrollo rural, haciéndose responsables del cultivo, cosecha, de la reproducción, de la preparación de los alimentos, entre otras actividades, además de ser quienes más aportan al cuidado del medio ambiente.

El Presidente:

Solicito a los diputados asistentes y público que está en el Pleno guarden compostura y presten atención al diputado Camacho en su pronunciamiento.

Muchas gracias.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Agradezco su oportuna intervención, diputado presidente.

Agradezco la atención de mis compañeros diputados ante un tema de relevancia, a veces nos disgregamos en discusiones y hay ocasiones en que dejamos temas tan relevantes como considero que es este para asuntos secundarios.

En Guerrero está claro que el suyo, el trabajo de las mujeres rural es un trabajo que aporta por sí mismo y muestra de ello es su contribución a la seguridad alimentaria, empieza por la familia, pero

se secunda con el esfuerzo de otras mujeres que hacen viables a sus comunidades o a toda una región.

Siendo delegado de la SAGARPA tuve la posibilidad de conocer profundamente el proyecto estratégico de seguridad alimentaria y en este Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, del cual seguramente conoceremos mas a profundidad, cuando se haga la elaboración de los presupuestos, debo decirles que hay datos sobresalientes que nos deben llenar de orgullo como guerrerenses y más a las mujeres, las mujeres que mayores resultados presentan a los esquemas de producción son las que están en el medio rural, los incentivos económicos cuando se prestan a retribución son las mujeres quienes aportan la mayor parte para la retribución y el pago de estos préstamos.

Es la mujer en el estado de Guerrero la que ha hecho que lejos de lo que sucede en todo el país, la pobreza alimentaria en nuestro país haya disminuido con cifras oficiales en 1.5 por ciento, pudiera parecer irrisorio hablar del 1.5 por ciento, pero 1.5 por ciento en una población como la nuestra con una pobreza alimentaria extrema ese 1 por ciento es una cifra significativa y de alabanza.

No obstante la importancia de la mujer rural en sus comunidades y en el Estado, siguen siendo uno de los factores de población más golpeados por pobreza, la falta de educación, salud, asistencia y de respeto a sus derechos humanos.

Las mujeres rurales indígenas y campesinas siguen enfrentando la exclusión de los procesos comunitarios, la pobreza, un limitado acceso a la tenencia de la tierra y al financiamiento para la obtención de bienes materiales y productivos que les permitan generar sus propios ingresos.

La carencia de información las excluye de los programas gubernamentales que ofrecen servicios específicos para ellas.

La falta de capacitación y asistencia técnica por su condición y posición de género; así como la escasez de canales de distribución y comercialización de sus productos, son los constantes obstáculos que se presentan a las mujeres rurales de nuestro Estado.

El rol del eje familiar y productivo de la mujer rural guerrerense obedece fundamentalmente al incremento de los niveles de marginación de su medio, que afecta principalmente a ellas, con más

intensidad, a las mujeres indígenas, y a que la migración de la población rural masculina ha derivado en que “la feminización del campo sea cada vez más evidente”.

De tal forma señoras y señores que en Guerrero el 45 por ciento de los hogares tienen una jefa de familia, es una mujer la que está a cargo no solo la manutención, no solo hijos, si no de la jefatura total de su familia.

A pesar de que las mujeres rurales participan de manera determinante en la proveeduría de alimentos e ingresos en los hogares de nuestro Estado, siguen siendo catalogadas sólo y simplemente como “amas de casa”.

En ese sentido quiero expresar señores y señoras el mi motivo de mi participación en esta Tribuna

Que las mujeres guerrerenses del medio rural sepan que este Poder Legislativo es sensible a su circunstancia y necesidades.

Además de invitarlos, señores diputados, con la seguridad de que cada uno de nosotros representamos, unos más y otros menos, pero todos al fin, a mujeres del medio rural, a unirse en un franco y sincero reconocimiento público a la mujer guerrerense rural, pero sobre todo a unirnos en el compromiso de todos por integrar un paquete transversal de reformas legislativas que se relacionen con las condiciones de vida de este grupo noble de la población estatal.

A incidir, también con el crecimiento transversal, en la detonación de políticas públicas a favor de la mujer rural guerrerense, a partir de la próxima formulación del presupuesto estatal 2013, que les permitamos emprender y participar en proyectos productivos, empresas familiares, microempresas, organizaciones económicas y en diversos tipos de trabajos remunerados que les den la posibilidad de obtener mayores y mejores recursos, a realizar esfuerzos por una mayor y mejor organización, para vincularlas con las organizaciones internacionales de mujeres rurales, hacer gestiones globales para soluciones locales que mejoren las condiciones de vida de la mujer rural en el estado de Guerrero.

Si aspiramos a que Guerrero alcance un desarrollo democrático, equilibrado y productivo, se debe establecer una política de igualdad de oportunidades dirigida a las mujeres del medio rural, su actual circunstancia cuantitativa y cualitativa reclama,

insisto, no sólo nuestra atención, también nuestra acción y esa es fundamental.

No sólo hagamos el festejo o la celebración cada 15 de octubre, en este caso el día 16, sino el permanente compromiso con este sector de población cuya importancia económica y social ha venido creciendo silenciosa y veladamente, pero que hoy ya es inocultable.

A la aceptación de mi invitación me remito compañeras y compañeros.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputado Camacho Peñaloza.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, esta Presidencia les solicita ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 57 minutos del día martes 16 de octubre de 2012, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el día jueves 18 de octubre del año en curso, en punto de las 11 horas, para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga